



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Unidad de Trabajos de Graduación

INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON
DISCAPACIDAD A CENTROS EDUCATIVOS, REFERIDOS POR
FUNDABIEM CENTRAL

TESINA

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

POR

ROSELIA PADILLA DE CARRANZA

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, septiembre de 2016

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario	Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora	Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Secretaria	Licda. Myriam Bojórquez de Roque

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada	Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciada	Enilda Patricia Salazar Trejo

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada	Carol Julissa Velasco Escobar
------------	-------------------------------

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante	Llymy Olinda Santos Girón
Estudiante	Raquelita Del Alba Velásquez Rosales

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS	MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Tutora	MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
Revisora	Licda. Albertina De Jesús Dávila Tún

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica
Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 19 de septiembre de 2016

Of. 259/2016-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

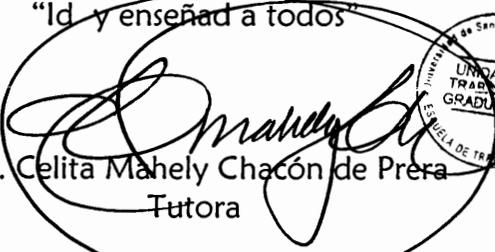
Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A CENTROS EDUCATIVOS, REFERIDOS POR FUNDABIEM CENTRAL, elaborado por la estudiante: Roselia Padilla de Carranza, quien se identifica con número de carné: 200810207.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"



MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
Tutora

c.c. Archivo
BAVE/ceci



Instituto de Investigaciones "I.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 03 de octubre de 2016
Of. 282/2016-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable MSc. Villeda:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A CENTROS EDUCATIVOS, REFERIDOS POR FUNDABIEM CENTRAL, elaborado por la estudiante: Roselia Padilla de Carranza, quien se identifica con carné: 200810207.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"



Licda. Albertina Dávila
Revisora



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 048-2016

Guatemala 10 de octubre de 2016

MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: **INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A CENTROS EDUCATIVOS, REFERIDOS POR FUNDABIEM CENTRAL**, elaborado por la estudiante: Roselia Padilla de Carranza, quien se identifica con carné: 200810207, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"

MSc. *Bella Aydeé Villeda Erazo*
Coordinadora AIETS



c.c. archivo
ceci



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 216/2016
Autorización de Impresión Informe Final

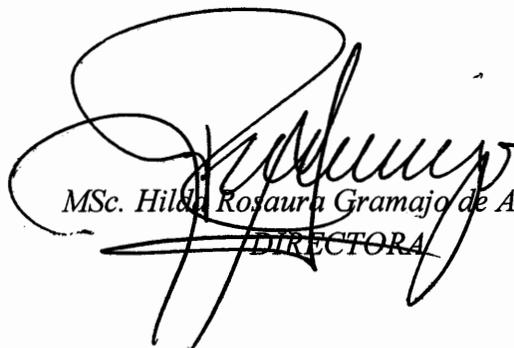
La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 259/2016-IIETS de fecha 19 de septiembre de 2016, extendida por MSc. Celita Mahely Chacón de Prera, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 282/2016-IIETS, de fecha 03 de octubre de 2016, remitida por Licda. Albertina Dávila, como Revisora; y Dictamen de 048/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A CENTROS EDUCATIVOS, REFERIDOS POR FUNDABIEM CENTRAL**, elaborado y presentado por ROSELIA PADILLA DE CARRANZA, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la Junta Directiva para la realización del acto público de graduación, la cual queda integrada por: MSc. Hilda Rosaura Gramajo de Arévalo, Directora; Licda. Myriam Bojórquez de Roque, Secretaria de Escuela; MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; MSc. Celita Mahely Chacón de Prera, Tutora; y Licda. Albertina Dávila, Revisora.

Guatemala, 11 de octubre de 2016

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


MSc. Hilda Rosaura Gramajo de Arévalo
DIRECTORA



Dedicatoria:

- A Dios** Por el don de la vida, por ser mi refugio ante cualquier adversidad y por darme la bendición de formar una familia maravillosa.
- A mis padres** Con respeto
- A mis hermanos** Elsa, Santiago, Juan Carlos y Aníbal por ser buenos hermanos y su apoyo en todo momento.
- A mi esposo** Julio Rudy Carranza por su amor, comprensión y por ser siempre mi apoyo incondicional.
- A mis hijas** Roselin Julissa, María José, María José De Los Ángeles † y Andrea Jimena, por ser mi inspiración, mi apoyo y mi fortaleza para seguir adelante, gracias por existir.
- A mis amigas** Miriam, Letty, Irma, Paty, Eufemia, Alida y Tere por todos los momentos compartidos.
- A la Universidad de San Carlos de Guatemala** Por ser mi casa de estudios para formarme como profesional.
- A mi tutora y revisora** Licda. Celita Chacón de Prera y Licda. Albertina Dávila por brindarme su oportuna orientación y consejos durante este proceso.
- A la Fundación Pro-bienestar del Minusválido Fundabiem** Por darme la oportunidad de realizar el trabajo de Campo, en relación a mi tema de investigación.

Índice

Introducción	i
CAPÍTULO 1: PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD EN GUATEMALA	
1.1 Contexto de la discapacidad en Guatemala	1
1.2 Marco jurídico nacional	2
1.2.1 Constitución política de la república de Guatemala	3
1.2.2 Ley de atención a las personas con discapacidad y su reglamento decreto 135-96	4
1.2.3 Ley de educación especial para las personas con capacidades especiales 58-2007	5
1.2.4 Ley de protección integral de niñez y adolescencia (Ley PINA) decreto 78-79	7
1.2.5 Política de educación inclusiva	8
1.2.6 Política nacional en discapacidad	9
1.2.7 Política de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala	10
1.3 Marco jurídico en el ámbito internacional	12
1.3.1 Derechos humanos en el ámbito internacional	12
1.3.2 Derechos humanos de las personas con discapacidad	14
1.3.3 Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (organización de los estados americanos) adoptada en el 29 período de sesiones, el seis de julio de 1,999.	16
1.3.4 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo	17
CAPÍTULO 2: CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE DISCAPACIDAD	
2.1 Discapacidad	19
2.2 Clasificación de la discapacidad	19
2.2.1 Discapacidad física	19
2.2.2 Discapacidad auditiva	20
2.2.3 Discapacidad visual	21
2.2.4 Discapacidad intelectual	22

2.3 Causas de discapacidad	23
2.3.1 Pobreza	23
2.3.2 Pobreza extrema	24
2.3.3 Analfabetismo	25
2.3.4 Deserción escolar	25
2.3.5 Ausentismo escolar	26
2.3.6 Desempleo	27
2.3.7 Autoestima	27
2.3.8 Exclusión social	28
2.4 Niñez	28
2.5 Adolescencia	28
2.6 Familia	29
2.7 Trabajo Social en Guatemala	30
2.7.1 Escenarios del Trabajo Social	31
2.7.2 Funciones	31

CAPÍTULO 3: ALGUNAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN GUATEMALA

3.1 Ministerio de Educación	33
3.2 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	34
3.2.1 Centro de Atención especial "Alida España de Arana"	34
3.2.2 Centro de Capacitación Ocupacional	35
3.3 Fundación Pro-Bienestar del Minusválido (Fundabiem)	35
3.3.1 Visión	36
3.3.2 Misión	36
3.3.3 Objetivos	37
3.3.4 Servicios	37
3.3.5 Programas	39
3.3.6 Trabajo Social en Fundabiem	41
3.4 Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)	42
3.5 Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Discapacidad (ASCATED)	42
3.6 Fundación Pediátrica Guatemalteca	43
3.7 Fundación Guatemalteca para niños con sordoceguera (Fundal)	Alex 44

CAPÍTULO 4: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4. Metodología de investigación	45
4.1 Unidades de análisis	46

CAPÍTULO 5: PROPUESTA DE ACCIÓN PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN FUNDABIEM CENTRAL

5.1 Presentación	68
5.2 Justificación	68
5.3 Objetivos	69
5.3.1 Objetivo general	69
5.3.2 Objetivos específicos	69
5.4 Metodología	69
5.5 Diseño metodológico de la propuesta	70
5.6 Recursos	70
5.6.1 Humanos	70
5.6.2 Materiales	71
5.6.3 Institucionales	71
5.6.4 Financieros	71
Conclusiones	72
Recomendaciones	74
Referencias	75

Introducción

En Guatemala según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) 2005 el 27% de las personas con discapacidad, la padece por causas congénitas, las enfermedades también son causas de discapacidad en 34% y los accidentes, laborales, de tránsito son responsables con un 29% de la discapacidad.

Esta realidad nos ubica como potenciales candidatos a padecer en el futuro alguna discapacidad, así mismo la Encuesta Nacional en Discapacidad (ENDIS) mide con cifras estadísticas el problema de la discapacidad, no así el impacto que tiene la delincuencia y la ola de violencia que azota al país, para la generación de alguna discapacidad.

Según datos de la Encuesta Nacional en Discapacidad (ENDIS) 2005, las personas con discapacidad tienen bajo nivel educativo: 50.3% del total de la población es analfabeta 5 de cada 10 no tienen ningún nivel educativo, apenas 4 de cada 10 han cursado algún grado del nivel primaria. En cuanto a educación superior la relación es de 1 por cada 10.

Aunque existen políticas y programas para la atención de la educación especial, tanto del Ministerio de Educación y Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República entre otros, estos esfuerzos son escasos y además están concentrados en la Ciudad Capital

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en Fundabiem Central, con niños y adolescentes integrados a los centros educativos el cual se llevó a cabo con el objetivo de conocer las condiciones de atención educativa para niños y adolescentes con discapacidad.

La investigación se lleva a cabo por medio de entrevistas a padres de familia, personal de Fundabiem central, autoridades del Ministerio de Educación directores y maestros de los centros educativos referidos por padres de familia.

La investigación se realizó bajo un enfoque mixto que involucró tanto el análisis de datos cuantificables como descriptivos, con el propósito de ampliar el estudio ya que se consideró relevante contemplar todos los aspectos vinculados a la investigación.

En cuanto a la metodología cualitativa la atención se centró en el entendimiento e interpretación de la información recabada, por medio de los datos proporcionados por las unidades de análisis promoviendo el diálogo y la reflexión.

De la misma manera se utilizó la metodología cuantitativa para realizar el análisis estadístico de los datos recogidos de forma objetiva y de manera estandarizada y sistemática que permitió la cuantificación de la información.

Los objetivos planteados para la presente investigación fueron los siguientes:

Objetivo general: Conocer las condiciones de atención educativa para niños y adolescentes con discapacidad, a través de las investigaciones bibliográficas y de campo para verificar la integración escolar de este sector de la población

Entre los específicos se encuentran: Verificar si los centros educativos que atienden a niños y adolescentes referidos por Fundabiem Central, cuentan con las condiciones adecuadas y competencias laborales para la atención integral de niños y adolescentes.

Analizar el cumplimiento de la política educativa inclusiva, principalmente en lo que respecta a la accesibilidad, tanto en los espacios físicos, como la buena disposición de las personas para la atención de niños y adolescentes con discapacidad.

Se considera que los objetivos de la investigación fueron alcanzados y permitieron conocer no solo las condiciones de atención sino la verificación de las condiciones en que se encuentran las instalaciones de los diferentes centros educativos.

El contenido del informe presenta cinco capítulos, cada uno define las concepciones teóricas, análisis e interpretación de las referencias obtenidas con base al estudio bibliográfico y de campo, lo cual hace referencia a la realidad del tema investigado.

Capítulo 1. Protección a la niñez y adolescencia con discapacidad en Guatemala, el presente capítulo describe el contexto de la discapacidad y las leyes que protegen a los niños y adolescentes con discapacidad en Guatemala

Capítulo 2. Consideraciones teóricas sobre la discapacidad, en este capítulo se proceden a describir las categorías necesarias para tratar la temática relacionada con discapacidad y educación inclusiva, es decir se toman en consideración aspectos como la definición de discapacidad y su clasificación, así mismo del Trabajo social

Capítulo 3. Algunas instituciones que atienden a niños y adolescentes con discapacidad en Guatemala, en este capítulo se presenta la descripción funcional de algunas instituciones que se han ocupado de la atención de este sector de la población brindando los servicios de Educación Especial a niños y adolescentes con discapacidad.

Capítulo 4. Presentación y discusión de resultados, en este capítulo se dan a conocer los resultados obtenidos en la investigación de campo, los cuales se presentarán de manera descriptiva con el apoyo de gráficas porcentuales basadas en las respuestas que se obtuvieron en el transcurso de este estudio.

Capítulo 5 Propuesta de acción profesional para el fortalecimiento de la intervención del Trabajo social en Fundabiem Central, en este capítulo se da a conocer la propuesta de acción profesional enfocada al fortalecimiento de la intervención de la Trabajadora Social en el proceso de integración educativa de los pacientes de Fundabiem central para que sean involucrados de manera integral en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Posteriormente se elaboran conclusiones del estudio, en función del desarrollo de la investigación y los resultados obtenidos, así mismo las recomendaciones que son alternativas para la integración escolar de niños y adolescentes con discapacidad atendidos en Fundabiem Central, así como las referencias utilizadas.

CAPÍTULO 1

PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD EN GUATEMALA

1.1 Contexto de la discapacidad en Guatemala

La discapacidad en Guatemala es un problema de todos ya que afecta a toda la población, hombres, mujeres, adultos, ancianos, niños y aun así, es ignorado por la mayoría de personas y por el Estado. Existen diferentes tipos de discapacidad, física, sensorial, psíquica, y puede ser provocada por causas congénitas, por accidentes y demás causas de diversa índole, es por ello que el presente capítulo pretende describir el contexto y las leyes que protegen a los niños y adolescentes con discapacidad en Guatemala.

Según datos del Registro Nacional de Personas (RENAP) Guatemala es un país con una población 17 millones 154 mil 812 habitantes, en la cual la pobreza, la pobreza extrema, la exclusión social, la desigualdad y la discriminación ocupan un alto índice en nuestra sociedad, razón por la cual muchas personas ven limitado el goce de una vida digna.

Con la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera ha mejorado la organización social y la participación ciudadana, sin embargo es necesario el fortalecimiento de la sociedad para dar propuestas que coadyuven en la situación de pobreza y exclusión, que también conforman las características que predominan en el contexto de la discapacidad.

La discapacidad es un fenómeno humano importante en nuestra sociedad. Las políticas públicas, los servicios, prestaciones y recursos implementados configuran una red de protección social. Esta intenta dar respuesta a un grupo de población diverso y con necesidades, inquietudes y demandas distintas. Las personas con discapacidad son especialmente vulnerables a la exclusión social, por diversos factores.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) el 27% de las personas con discapacidad, la padece por causas congénitas. La enfermedad es causa de discapacidad en un 34% y los accidentes, laborales y de tránsito son responsables por el 29% de la discapacidad. Esa realidad nos pone a todas y todos como potenciales candidatos a padecer en el futuro de alguna discapacidad. La Encuesta Nacional en Discapacidad (ENDIS) no midió el impacto que tiene la delincuencia y la ola de violencia que azota al país, para la generación de alguna discapacidad. (Política Nacional en Discapacidad Conadi, 2012: p. 16)

Las personas con discapacidad ven limitado el acceso a la educación regular, tienen muy poco o nulo acceso a la integración escolar sobre todo en el área rural, según la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS).

“Las personas con discapacidad tienen bajo nivel educativo: 50.3% del total del sector es analfabeta, 5 de cada 10 no tiene ningún nivel educativo, apenas 4 de cada 10 han cursado algún grado de educación primaria. En cuanto a educación secundaria y superior la relación es de 1 por cada 10. “(Conadi, 2012: p. 16)

Así mismo es preciso citar que:

La circunstancias de la discapacidad funcionan como un factor precursor de exclusión, ya que las oportunidades de acceso a los servicios son menores. Bajo este contexto, se presupone que la discapacidad genera sufrimiento e implica algún tipo de “tragedia personal “

Ser discapacitado significa ser objeto de una discriminación, de experimentar la vulnerabilidad y asaltos abusivos a la propia identidad y estima por lo que las actuaciones profesionales propuestas deberán ir enfocadas, en gran medida, a la erradicación de dicha discriminación (Rodríguez, J. 2011 Pág. 11)

La discapacidad, no está en las limitaciones físicas o intelectuales que pueda llegar a tener una persona, la discapacidad está en las mismas limitaciones que la sociedad impone, ya que se trata de interiorizar a aquellos que tienen una manera distinta de llevar a cabo un tarea cotidiana lo cual no significa que no tengan la capacidad hacerlo, sencillamente quiere decir que lo llevaran a cabo según sus posibilidades.

1.2 Marco jurídico nacional

A continuación se presentan las leyes en el ámbito nacional que amparan a las personas con discapacidad, las cuales se hace fundamental conocer para que sean respetadas al igual que las personas con discapacidad.

El instrumento legal más importante con el que cuentan las personas con discapacidad es la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por el Estado de Guatemala en abril de 2009, y por tanto componente del marco jurídico vigente de nuestro país.

1.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Es el principal instrumento de legislación del País y en materia de discapacidad debe garantizar la protección de las personas con discapacidad, sin ninguna discriminación

La Constitución Política de la República de Guatemala, cita en su artículo 2º es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona sin embargo esta no se cumple a cabalidad ya que como muchas otras leyes estas están únicamente plasmadas en un papel. Permitiendo de esta manera el incumplimiento de la misma, vedando el derecho a las personas con y sin discapacidad de pertenecer y desarrollarse integralmente en la sociedad.

Contempla una serie de normas legales a favor de las personas con discapacidad en las cuales se declara de interés nacional la atención médico-social así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su incorporación integral a la sociedad, además de prohibir la discriminación a las personas.

En la Constitución Política de la República de Guatemala en el título I, Capítulo Único, Artículos 1º y 2º hacen referencia a la protección de la persona humana, al establecer que:

“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común y que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala en el título II capítulo II derechos sociales artículo 53 Minusválidos dice.

“El estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad, la Ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios”

En el título II artículo 71 derecho a la educación y artículo 72 fines de la educación dice:

“Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes, sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos La Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana”

En ese sentido la educación en Guatemala para las personas con y sin discapacidad presenta muchas debilidades incumpliendo de esta manera su objetivo primordial.

1.2.2 Ley de atención a las personas con discapacidad y su reglamento decreto No. 135-96

Esta Ley se constituye en una herramienta eficaz y de vital importancia para todas las personas con discapacidad, y sus familias para que puedan demandar el cumplimiento de los derechos humanos que les corresponde, así mismo impulsar condiciones con una participación plena que favorezca a la población con discapacidad.

La Ley de atención a las personas con discapacidad y su reglamento decreto 135-96, en su título I, capítulo I, artículo 1 7dice.

Se declara de benéfico social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país...

Artículo 2. Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: Salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad (...) (Ley de atención a las personas con discapacidad y su reglamento decreto 135-96 pág. 4)

En su capítulo II y artículo 11, la Ley de atención a las personas con discapacidad establece que son obligaciones del Estado y la sociedad civil para con las personas con discapacidad son las siguientes:

1. Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad de los servicios que se presten a las personas con discapacidad.
2. Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos sean accesibles para las personas con discapacidad.
3. Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general.
4. Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.
5. Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad. (Ley de atención a las personas con discapacidad y su reglamento decreto 135-96 pág. 8)

Con la implementación de esta ley se han logrado algunos avances, sin embargo falta mucho por hacer sobre todo con la integración de niños y adolescentes a los centros educativos, ya que si bien tienen el acceso cuentan con muchas barreras sobre todo barreras actitudinales que limitan su potencial en el ámbito educativo y su desarrollo integral.

En el artículo 30 de la Ley de atención a las personas con discapacidad establece que la educación de las personas con discapacidad, deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

1.2.3 Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales 58-2007

El objetivo de esta Ley es promover la integración escolar a centros educativos públicos y privados de las personas con capacidades especiales, así mismo velar por que las personas con necesidades especiales que no puedan asistir a una escuela regular por su condición, puedan recibir la educación en centros de atención especializada sin ninguna discriminación promoviendo su integración a la sociedad.

Educación especial: Es un servicio educativo, constituido por un conjunto de técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar, de forma temporal o permanente, un proceso educativo integral, flexible, incluyente y dinámico para las personas con capacidades especiales.

(...) c. Necesidades educativas especiales: Son las experimentadas por aquellas personas que, por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del Curriculum educativo correspondiente a su edad, por lo que requieren de técnicas o recursos especiales que faciliten su aprendizaje (Ley de Educación Especial para personas con capacidades especiales 58-2007)

La Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) es una dependencia del Ministerio de Educación y ente encargado de la correcta aplicación de la presente ley y de todas aquellas políticas públicas competentes al desarrollo y evolución de las personas con capacidades especiales

La Dirección General de Educación Especial tiene como funciones principales las siguientes:

A. Proveer a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, los servicios necesarios para hacer posible su acceso a un Curriculum educativo de calidad, contribuyendo a que se logre su máximo desarrollo personal y social. Este acceso podrá ser a centros educativos regulares o a centros educativos especiales, dependiendo del nivel de la capacidad especial.

B. Implementar estrategias para la detección y atención temprana en los centros educativos regulares de los niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales sensoriales, cognitivas, físicas y/o emocionales con el fin de intervenir lo antes posible, a fin de evitar las consecuencias que estos conllevan.

C. Promover y normar en el ámbito educativo, social, laboral y económico estrategias de integración y participación de la sociedad para asegurar la inclusión, permanencia y éxito de las personas con necesidades educativas especiales con capacidades especiales en el ámbito educativo, social y laboral.

D. Diseñar y realizar procesos de investigación, monitoreo y evaluación de los servicios de educación especial que se brindan en el país, así como publicar, periódicamente, los logros alcanzados. (Ley de Educación Especial para personas con capacidades especiales 58-2007: página 3)

1.2.4 Ley de protección integral de niñez y adolescencia (Ley PINA)

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo No. 27-2003 fue aprobada el 04 de junio del año 2003 por el Congreso de la República de Guatemala. Constituye un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que inscribe promover y adoptar medidas, formular políticas y asignar recursos, para proteger jurídica y socialmente a la familia, y dar cumplimiento efectivo a los derechos de la niñez y adolescencia del país.

SECCIÓN III DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD

Artículo 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

Artículo 47. Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido.

Artículo 48. Acceso a información y comunicación. El Estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente con discapacidad al acceso de información y comunicación, a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social.

Artículo 49. Prevención. El Estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario. (Ley de protección integral de niñez y adolescencia pag, 9)

Con respecto a los artículos citados anteriormente de la Ley de protección Integral de niñez y adolescencia son muy pocos los avances que se han obtenido sobre todo en materia de educación, ya que según la Dirección general de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de educación empieza a perfilar aproximaciones a una política de educación pública.

Tales acciones incluyen contratación de personal para laborar en las coordinaciones departamentales de Educación Especial, capacitaciones a padres, maestros, supervisores y directores, entrega de becas a niños con discapacidad, entrega de manuales de adecuaciones curriculares, acompañamiento a maestros por parte de asesores pedagógicos, sin embargo existen muchas limitantes la más principal la conciencia social para llevar a cabo dichos programas aduciendo la falta de presupuesto para el Mineduc.

1.2.5 Política de educación inclusiva

El Ministerio de Educación implementó la Política de Educación inclusiva en el año 2008 para la población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad, la Política está muy bien enfocada con objetivos generales y específicos muy bien orientados para el beneficio de dicha población, las intenciones son muy buenas.

Sin embargo para que esta política sea cumplida a cabalidad falta mucho por hacer iniciando con el bajo presupuesto asignado para las funciones del Ministerio de Educación y la falta de compromiso por parte de las autoridades administrativas.

Objetivo general

Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad. (Política de Educación inclusiva pág. 14)

La política de educación inclusiva busca el desafío de eliminar las barreras a la inclusión en los distintos entornos incluyendo la educativa demanda la activa participación de distintos actores sociales.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Especial continuará con el fortalecimiento de sus funciones para que la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad, se evidencie con mayor incidencia en un futuro no lejano, unir esfuerzos y fortalecer las alianzas estratégicas es inminente.

La educación inclusiva se interesa por identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, para lograr mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades.

Como cada niña y cada niño tienen características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, los sistemas educativos deben diseñarse para poder atender la amplia diversidad de dichas características con respuestas pertinentes para las diversas necesidades. Cada estudiante debe recibir los apoyos necesarios para que pueda aprender con éxito en aulas regulares, junto a niñas y niños de su misma edad.

Así reducir la exclusión en la educación. Implica cambios en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias educativas, con una visión común que incluye a toda la niñez, con la convicción de que es responsabilidad del sistema regular, educarle. (Revista Re-hábil, Conadi, No. 24 2015: Pág. 6)

La inclusión surge con el objetivo de eliminar las diversas formas de exclusión y lograr sistemas de educación accesibles a todos, fundamentados en la igualdad, la participación y la no discriminación. De acuerdo a Arnáiz (2003) “la educación inclusiva es ante todo y en primer lugar una cuestión de derechos humanos”.

El monitoreo constante a las Escuelas y centros educativos privados para verificar que dicha política se esté cumpliendo, la falta de personal capacitado, para la atención de niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, las adecuaciones curriculares, el acceso a los centros educativos en cuestión de infraestructura tanto en los establecimientos públicos como en los privados.

Las barreras actitudinales afectan más que las barreras arquitectónicas, ya que de la primera se derivan las acciones para que esta política se cumpla, como un derecho inherente que tienen las personas con y sin discapacidad a una educación de calidad para desarrollarse y tener oportunidades que les permitan tener una vida digna.

1.2.6 Política Nacional en Discapacidad

Esta política fue creada para la atención de las personas con discapacidad, para propiciar oportunidades de integración y participación, en todos los ámbitos de la sociedad guatemalteca

La formación de esta política pública incluye cuatro procesos: formulación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación. En este documento se presenta la formulación de la Política Nacional en Discapacidad, que además de definir el “qué hacer” define algunas pautas para los siguientes procesos, comenzando por su implementación y terminando con los elementos básicos para realizar el monitoreo y evaluación de la misma.

La prevención de deficiencias generadoras de discapacidad, la presentación La política nacional en discapacidad en su artículo 3 finalidad dice:

“Las acciones para la implementación de la política Nacional en Discapacidad y su plan de acción deben estar orientadas desde de servicios de rehabilitación integral, de educación, acceso a la capacitación y al empleo confortable y seguro a los espacios físicos y medios de transporte y a las fuentes de información, la recreación, los deportes y la cultura entre otros.(Documento de Política Nacional en Discapacidad 2012, Pág. 5)

1.2.7 Política de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala

La implementación de esta política es un gran avance por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que se toma en cuenta a la población con discapacidad, hecho de gran importancia para esta casa de estudios, ya que por mucho tiempo este sector de la población se mantuvo al margen de la educación superior por la falta de oportunidades para recibirla.

Se espera que en un futuro este derecho a la educación superior trascienda en todas las unidades académicas, así mismo que se implemente las adecuaciones curriculares que corresponda a cada tipo de discapacidad, para que las acciones que realicen vayan encaminadas a favorecer las condiciones actitudinales de la comunidad educativa y la estructura física en los edificios, lo que constituye el objetivo que esta política persigue

Los principios que orientan las presentes políticas, son tomados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de Guatemala con el Decreto 59-2008 y de la Política Nacional en Discapacidad, Decreto 16-2008.

Los principios de la política son los siguientes:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;
5. La igualdad de oportunidades;
6. El diseño universal
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad;
9. La Equidad;
10. La Solidaridad Social;
11. La Libertad;
12. La Corresponsabilidad;
13. La Integralidad;
14. El Derecho al Desarrollo Inclusivo

(Recuperado en:https://poa.usac.edu.gt/documentos/Politica_de_Atencion_a_la_poblacion_con_Discapacidad_enero_2015.pdf el quince de agosto del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde)

De acuerdo a entrevista realizada por la Revista Re-Hábil no. 24 Conadi 2015 a la MSc Rosaura Gramajo de Arévalo Directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre las acciones de las unidades académicas en la institucionalidad de las Políticas de Atención a la Población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala se establece que:

Recientemente se conoció en las unidades académicas en particular en la Escuela de Trabajo Social la aprobación que hizo el Consejo Superior Universitario de la política

De atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, según consta en el punto Séptimo, Inciso 7.5 del acta No. 19-2014 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de octubre del 2014.

La institucionalización formal y oficial de esta Política constituye un paso importante que dieron las autoridades Universitarias, para incorporar el tema de la discapacidad en el desarrollo científico, tecnológico, y humanístico de la universidad.

Los fundamentos legales de las políticas de Atención a la población con discapacidad cuentan con el respaldo de convenciones internacionales de derecho humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Protección a las personas con Discapacidad entre otras, esto quiere decir que legalmente no hay impedimento para ejecutar dicha política en la Universidad.

La comunidad Universitaria debe velar por el cumplimiento de dichas políticas para que no se queden únicamente en un documento con declaración de buenas intenciones y que en la práctica cotidiana universitaria no se observe su aplicación, esto puede suceder en virtud de que existen muchos prejuicios, poca información de estudios serios sobre el tema y una cultura de marcar diferencias socioculturales.

Tanto la política de atención a la población con discapacidad, así como sus programas, proyectos y acciones evidencian las diferentes formas de implementación que se pueden hacer en la universidad, es necesario desarrollar una serie de acciones que posibiliten la implementación real y efectiva de la referida política, de tal manera que se creen las condiciones adecuadas para su aplicación entre estas acciones se podrían contemplar las siguientes:

- A) Elaborar un plan de promoción y sensibilización universitaria de la política.
- B) Requerir a la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala o aquellas unidades académicas vinculadas, a la realización de investigaciones.

Acerca de la diversidad, diferencias, desigualdad, inclusión, discriminación, cultura docente, relaciones humanas, etc.

C) Impulsar una campaña de divulgación de la política en el Campus Central así como en los centros universitarios y en todas aquellas dependencias de la universidad.

D Realizar jornadas de sensibilización de la política

La política de atención a la población con discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aunque muy bien intencionada por parte del Consejo Superior Universitario tiene muchos vacíos y el más importante es el de no tomar en cuenta a los principales beneficiarios que son las personas con discapacidad, no se contemplaron las necesidades que presenta la población referida para que dicha política pueda tener efecto hace falta la participación de los sujetos a quienes va dirigida.

Se debe velar por que dicha política se cumpla en las diferentes unidades académicas y que no se quede únicamente en un documento, la promoción y divulgación de dicha política es muy importante sobre, todo la capacitación al personal docente, administrativo y de servicio así mismo la sensibilización y concientización, para la atención de la población con discapacidad. En lo que respecta el acceso a los estudiantes con discapacidad las aulas de la universidad, lamentablemente son las barreras actitudinales.

En cuanto a las barreras arquitectónicas se observan algunas rampas para el acceso de los estudiantes que utilizan sillas de ruedas, andadores entre otros para el ingreso a la Universidad no así a los edificios, se espera que poco a poco se puedan ver más mejoras para este sector de la población con la implementación de esta política.

1.3 Marco Jurídico en el ámbito Internacional

1.3.1 Derechos humanos en el ámbito Internacional

La Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948

La Declaración Universal de los Derechos Humanos; la cual se compone de 30 Artículos dentro de los que se incluyen tanto derechos civiles y políticos como económicos, sociales y culturales.

La legislación internacional sobre los derechos humanos se desarrolló de manera sistemática después de la segunda guerra mundial, el punto de partida del reconocimiento en éste ámbito es la Carta de las Naciones Unidas que funda la Organización de las Naciones Unidas. Después de ésta y para cumplir con sus postulados, se elaboró una Declaración de Observancia Universal, institución que adoptó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 1 dice:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Guatemala al haber aceptado y ratificado los tratados internacionales que contienen dicha protección a las personas con discapacidad, ya han pasado a formar parte del ordenamiento jurídico guatemalteco, el Estado y los habitantes tienen un marco jurídico amplio y sólido en el que se puede lograr el respeto digno hacia la persona humana, sin excluir que constitucionalmente existen derechos fundamentales que complementan dicha protección jurídica internacional.

“La asamblea general Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.(recuperado en: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml el día lunes 15 de agosto del dos mil dieciséis a las tres de la tarde)

Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.(Recuperado en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx> el once de junio del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde)

Los derechos humanos para las personas con y sin discapacidad son violentados constantemente desde la niñez, adolescencia, personas de la tercera edad privándoles el derecho que tienen como ciudadanos de tener una vida digna y desarrollarse integralmente como personas limitando de esta manera su participación, en todos los ámbitos social, cultural, económico, educativo y político, por lo que se puede decir que hay desigualdad, discriminación y exclusión social.

1.3.2 Derechos humanos de las personas con discapacidad

Actualmente las personas con discapacidad en el sistema jurídico cuentan con leyes, políticas y convenciones, que las amparan.

Se debe velar porque se respeten sus derechos humanos con el fin de erradicar la discriminación, la exclusión social, económica, política y cultural.

Tal como lo menciona la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad, en el artículo XIII

La presente Convención permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de los Estados parte podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, y permanecerá en vigor para los demás Estados parte. Dicha denuncia no eximirá al Estado parte de las obligaciones que le impone la presente Convención con respecto a toda acción u omisión ocurrida antes de la fecha en que haya surtido efecto la denuncia. La evolución en la historia de los derechos humanos ha tenido como uno de los más recientes resultados el reconocimiento universal de los derechos de las personas con discapacidades.

Resalta de este hecho tan importante que los derechos humanos son universales y, por tanto, también las personas con discapacidades son titulares de los mismos.

La Organización de Estados Americanos adoptó en Guatemala, el 7 de junio de 1999, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Es un avance importante universalmente, para su identificación y la adopción de medidas concretas para eliminar la discriminación y exclusión de las cuales son todavía objeto más de mil millones de personas con discapacidad alrededor del mundo.

En Guatemala, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, alrededor del 15% de la población tiene algún tipo de discapacidad, y de estas, más del 80% viven en situación de pobreza o pobreza extrema. (Recuperado en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> el once de junio del dos mil dieciséis a las cuatro treinta y dos de la tarde)

La Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala con un enfoque victimológico, ha asumido el compromiso de identificar las más graves y toda clase de violaciones de los derechos de las personas con discapacidad.

Las diversas formas de discriminación, maltrato, abuso y violencia a las que son sometidas las personas con discapacidad más vulnerables no son percibidas por la mayoría de la población como tales y, por tanto, es imperante visibilizar estos actos y fomentar su erradicación, a través de la educación, la toma de conciencia y la utilización de los mecanismos de prevención y protección de los derechos humanos.

(...)Marco normativo de protección Como ya se mencionó anteriormente Guatemala ratificó y se hizo Estado Parte de la Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Este tratado de carácter universal contiene un marco amplio de protección, consagrando el conjunto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad, y también hace énfasis en la importancia del desarrollo, aborda aspectos del género y la edad, e introduce, a manera de romper con paradigmas tradicionales, el modelo de la asistencia para hacer efectiva la voluntad personal o capacidad jurídica y el rechazo del modelo de la sustitución de la misma.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobó, en agosto 2013, un tratado internacional sobre las excepciones a los derechos de propiedad intelectual en materiales de lectura por razón de discapacidad.

Es un tratado innovador que busca la eliminación de barreras a la lectura, regulando excepciones en los derechos a la propiedad intelectual para la producción de materiales de lectura en formatos alternativos tales como el Braille, formatos digitales, formato DAISY, audio, y otros que permitan que las personas con discapacidad visual y de lectura puedan tener acceso, en igualdad de oportunidades que los demás, a dichos materiales.

(...) Es de suma importancia que el Estado de Guatemala inicie el proceso de ratificación del mencionado tratado, que complementa y hace efectivo el derecho a la información y comunicación para personas con discapacidad, y otros derechos que se ven relacionados.

Tales como la educación, la salud, el empleo y la cultura. (Procuraduría de los derechos humanos Guatemala, Informe anual circunstanciado situación de los derechos humanos en Guatemala, 2013: pag.243 y244)

El Estado de Guatemala se hizo Parte de la mencionada Convención en abril de 2009, y con ello hay compromisos asumidos para que las distintas instituciones implementen planes y programas para incluir a las personas con discapacidad en las políticas generales de educación, salud, participación política, acceso a la justicia, vivienda entre otros.

1.3.3 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Organización de los Estados Americanos) Adoptada en el 29 período de sesiones, el seis de julio de 1,999.

Las personas con discapacidad también cuentan con acuerdos internacionales que protegen sus derechos y garantizan su bienestar en todos los ámbitos de la sociedad guatemalteca, sin embargo las personas con discapacidad son discriminadas constantemente poniendo en evidencia el irrespeto a sus derechos.

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, reconoce el principio de la igualdad de oportunidades para la educación en todos los niveles educativos para los niños, jóvenes y adultos con discapacidad se debe velar por que la educación se constituya en parte integral del sistema de enseñanza aprendizaje.

Esta Convención fue aprobada por el Estado de Guatemala por el Decreto 26-2001 de fecha 17 de julio de 2001, ratificada el ocho de agosto de 2002 y entro en vigor el 27 de febrero de 2003. Con anterioridad hemos aludido a instrumento internacional dentro de Sistema Universal de la Organización de Naciones Unidas sin embargo, nuestro país pertenece también al Sistema Regional de la Organización de Estados Americanos (Recuperado en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7150.pdf 15 de agosto del 2016 a las cuatro de la tarde)

Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a: 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades.

Tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración; b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad; c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo.

2. La educación en las escuelas regulares requiere la prestación de servicios de interpretación y otros servicios de apoyo apropiados. Deben facilitarse condiciones adecuadas de acceso y servicios de apoyo concebidos en función de las necesidades de personas con diversas discapacidades. 3. Los grupos o asociaciones de padres y las organizaciones de personas con discapacidad deben participar en todos los niveles del proceso educativo. (Recuperado en: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/07/12/Merida-Ana.pdf> el 14 de agosto del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde)

1.3.4 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, fue creada por las Naciones Unidas con el objetivo de asegurar los derechos ya existentes en el país para las personas con discapacidad, estos derechos aseguran promover y proteger los derechos humanos.

Sin embargo los derechos humanos que contempla la Constitución Política de la República de Guatemala respecto a las personas con discapacidad han sido débiles en su aplicación, el Protocolo facultativo es también un tratado Internacional.

En él se establecen los procedimientos con la finalidad de reforzar la aplicación y supervisión de la Convención, esta a su vez está facultada para realizar las investigaciones en caso de que los derechos de las personas con discapacidad no se estén cumpliendo en los Países que han firmado la convención.

Según la convención Internacional para las personas con discapacidad en su Artículo 1 dice

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”

La Convención es necesaria a fin de tener una reafirmación clara de que los derechos de las personas con discapacidad son derechos humanos y de reforzar el respeto de esos derechos. La continua discriminación de las personas con discapacidad puso de manifiesto la necesidad de aprobar un instrumento jurídicamente vinculante en el que se establecieran las obligaciones de los Estados de promover y proteger los derechos. Los Estados que ratifiquen la Convención estarán jurídicamente vinculados a respetar las disposiciones que en ella se recogen. Para los demás Estados, la Convención constituye una norma internacional que deben esforzarse por respetar.

El Protocolo Facultativo es también un tratado internacional. En él se establecen dos procedimientos con la finalidad de reforzar la aplicación y supervisión de la Convención. El primero es un procedimiento individual de comunicaciones que permite a las personas, presentar peticiones ante el Comité alegando violaciones de sus derechos; el segundo es un procedimiento de investigación que faculta al Comité para realizar investigaciones de violaciones graves o sistemáticas de la Convención. (Recuperado en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/gid/conventionfaq.pdf> el día viernes 12 de agosto del dos mil dieciséis a las siete de la noche)

CAPÍTULO 2 CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE DISCAPACIDAD

En esta sección se procede a describir todas las categorías vinculantes respecto a la discapacidad y educación inclusiva, es decir se toman en consideración aspectos como la definición de discapacidad y su clasificación.

2.1 Discapacidad

La discapacidad, es cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida. Es una dificultad o deficiencia para realizar actividades cotidianas, por la falta de conciencia social y actitudes negativas que limitan la libre locomoción de las personas con discapacidad para desarrollarse de una mejor manera.

Tomando en cuenta que la discapacidad limita el pleno goce de los derechos y oportunidades para optar a una vida digna según la política nacional en Discapacidad dice lo siguiente:

En Guatemala, legalmente “Se considera discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.

Este término, discapacidad se utiliza originalmente en las clasificación Internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalía, CIDDDM, publicada por la Organización Mundial de la Salud, OMS, en 1980 en donde se define la deficiencia como toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.

(...) La discapacidad pone en desventaja a un individuo por que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo, factores sociales y culturales. (Política Nacional en Discapacidad, 2012: p.33)

2.2 Clasificación de la discapacidad

2.2.1 Discapacidad física

La discapacidad física o motora comprende a las personas que les cuesta movilizarse o no pueden hacerlo. Esta es la clasificación que cuenta con las alteraciones más frecuentes, las cuales son secuelas de poliomielitis, lesión medular (parapléjico o cuadripléjico) y amputaciones

Los niños con problemas físicos o de salud pueden verse impedidos para desenvolverse exitosamente en la escuela, estos niños tienen tratamiento especial con el propósito de minimizar las consecuencias que su discapacidad tenga para el alcance del éxito escolar.

Clasificación de la discapacidad física o motriz

- Poliomielitis
Esta es causada por medio de un virus
- Lesión muscular
Esta puede ser producida a consecuencia de traumatismo, choques y caídas
- Distrofia muscular progresiva
Es hereditaria
- Ontogénesis imperfecta
Puede ser hereditaria, ocasional, en su mayoría por deficiencia tiroidea
- Artrogriposis
Ausencia de líquido sinovial
- Malformaciones musculoesqueléticas
Genética
- Parálisis cerebral
Puede ser producida por encefalitis, meningitis o infección por herpes, lesión cerebral por ausencia de O₂ (falta de oxígeno)
- Acondroplasia
Genética ocasionada generalmente por deficiencia tiroidea (Machon Guerra Martín Alejandro. Revista Conociendo sobre la discapacidad, unidad de discapacidad Dirección General de Educación Física (DIGEF) Gobierno de Guatemala 2012)

2.2.2 Discapacidad auditiva

Las deficiencias auditivas son las disfunciones o alteraciones cuantitativas en una correcta percepción auditiva, es decir que de alguna manera altera el sentido de la realidad de la persona, pues esta realidad se concibe en términos de lo que es tangible para la misma, condensado en que vive en términos de lo que adopta como propio, por lo que su entorno lo incapacita para desarrollarse plenamente, lo que se traduce a una discapacidad

Por lo tanto todo niño, niña o adolescente que no se encuentre en la capacidad de desarrollar su sentido del oído y estas condiciones le afecten el desenvolvimiento en su entorno familiar, social, escolar y comunitario puede ser considerada con una discapacidad la cual se define desde su nacimiento o en edad muy temprana. (Fundal Guatemala. 1997: Pág. 11.)

Se entiende por hipoacusia la disminución de la capacidad auditiva que permite la adquisición del lenguaje oral por vía auditiva.

La pérdida total de la audición recibe el nombre de cofosis (sordera), en donde el lenguaje no se puede adquirir por vía oral pero sí por vía visual.

Es una insuficiencia que no le permite al niño aprender su propia lengua y que no le permite participar en las actividades normales de su edad, así mismo la pérdida de audición alguna veces puede ser por causas genéticas de carácter hereditario, por contaminación ambiental, por enfermedades y estas a su vez se pueden clasificar como: sordera leve, media, severa y profunda.

Los niños con discapacidad auditiva enfrentan dificultad para adquirir el lenguaje. El lenguaje es una forma de conceptualizar el mundo, entenderlo y explicarlo; también, uno de los medios que nos permiten adquirir conocimientos e información acerca de nuestras experiencias y de los demás. A un niño con pérdida auditiva que no logra desarrollar un lenguaje le será muy difícil adquirir conocimientos y comprender los eventos a su alrededor. Esta guía ofrece algunas alternativas, en cuanto a actividades y materiales, para enseñar los conocimientos básicos al alumno con baja audición. (Recuperado en: <http://www.conafe.gob.mx/educacioncomunitaria/programainclusioneducativa/discapacidad-auditiva.pdf> Guatemala el dieciséis de junio a las cuatro de la tarde del dos mil dieciséis)

2.2.3 Discapacidad visual

La discapacidad visual está relacionada con una deficiencia del sistema de la vista que afecta a las personas en campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad.

Afectando la capacidad de una persona para ver, a la persona que presenta ceguera o baja visión le es muy difícil su movilidad de un lugar a otro y más cuando las condiciones de infraestructura no son adecuadas para su libre locomoción, la discapacidad visual se divide en dos categorías la ceguera y la baja visión.

Ceguera

Es una condición de vida que afecta la percepción de imágenes en forma total reduciéndose en ocasiones a una mínima percepción de luz, impidiendo que la persona ciega reciba información visual del mundo que le rodea.

Baja visión

Es una condición de vida que disminuye la agudeza o el campo visual de la persona; es decir, que quienes presentan una baja visión ven significativamente menos que aquéllas que tienen una visión normal.

En algunos casos la baja visión no es una condición que limite a quien la padece en su capacidad para desplazarse y conducirse de la forma que lo hace una persona con una visión normal impidiendo que las personas que le rodean comprendan las dificultades que esta condición representa para realizar todas aquellas actividades que exigen una agudeza visual mayor, considerándolos apáticos, lentos, descuidados, incómodos o latosos.

Es importante realizar pruebas o exámenes de la vista en los casos en que algunas personas presenten algunos de estos signos para detectar a temprana edad algunos problemas que le limiten el buen funcionamiento visual tanto académicamente como laboralmente.

La integración escolar constituye uno de los ejes fundamentales de la gestión de Educación Especial e implica la posibilidad de inserción educativa de los niños/as con discapacidad visual o auditiva en una escuela regular. Se plantea como un compromiso conjunto y una tarea en colaboración con actores de otras áreas, padres y establecimientos educativos regulares y la comunidad en general. La Dirección de Educación Especial gestiona y coordina dispositivos que se constituyen en recursos para hacer posible la inclusión de los alumnos/as. Se atendieron a nivel nacional, alumnos con discapacidad visual y auditiva en los niveles Pre primario, Primario, Básico y Diversificado, en establecimientos públicos y privados, a través del Programa de Integración Escolar y en las sedes educativas regionales. (Recuperado en: <http://www.prociegosysordos.org.gt/Memoria%20de%20Labor%20es%202012.pdf> Guatemala el día 17 de junio a las cinco de la tarde del dos mil dieciséis)

2.2.4 Discapacidad intelectual

La discapacidad intelectual es aquella que actualmente se conoce como reto cognitivo y hace referencia a la deficiencia en las capacidades para llevar a cabo una tarea, de índole intelectual que ha sido asignada a un individuo determinado y se caracteriza por la dificultad para seguir instrucciones.

De acuerdo a la definición brindada por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría, se entiende por Discapacidad Intelectual a todos aquellos “Déficits en el funcionamiento intelectual, tal como en razonamiento, solución de problemas, planeación, pensamiento abstracto, toma de decisiones, aprendizaje académico y aprendizajes a través de la propia experiencia, confirmado por evaluaciones clínicas a través de tests de inteligencia estandarizados y aplicados individualmente” (DSM-IVTR, 1952)

2.3 Causas de discapacidad

La discapacidad se evidencia en una amplia gama de fenómenos que afectan a la sociedad guatemalteca, entendiéndose en este sentido a la discapacidad como el conjunto de deficiencias del sistema social que conducen a la persona a enfrentarse con obstáculos adicionales a su condición, pues se le etiqueta como vulnerable ante la incapacidad de realizar sus actividades cotidianas de manera regular, todo esto como resultado de la ausencia de las herramientas necesarias para normalizar sus actividades, lo que puede deberse a factores como la falta de recursos económicos, ausencia de formación académica o falta de oportunidades laborales, lo que sin duda alguna se concibe en términos de discapacidad.

2.3.1 Pobreza

La pobreza es la falta de recursos que son necesarios para satisfacer las necesidades de una población o un grupo de personas específicas pero no tienen la capacidad y oportunidad de superarse. En Guatemala la pobreza cada día se incrementa, históricamente la mala distribución de la riqueza ha provocado la desigualdad en el estatus económico de las personas especialmente las más vulnerables son aquellas que ven limitado su desarrollo integral.

La pobreza es más amplia que la falta de ingreso. Es una privación de muchas dimensiones, ser pobre implica tener limitaciones para vivir una vida larga, saludable y creativa; para mantenerse informado, para tener un nivel de vida decoroso, también implica limitaciones a la dignidad, al respeto por uno mismo y por los demás. (Política Nacional en Discapacidad Conadi 2012 pág. 9)

Según datos de la ENCOVI 2014 la pobreza aumentó a 23.4% 9.4 millones de personas viven en pobreza y se considera que las personas con discapacidad se suman a este número lamentablemente esta es una realidad que debemos asumir con mucha responsabilidad.

Esta condición que evidencia la ENCOVI 2014, contrasta con los objetivos del milenio, en virtud que las cifras aumentan considerablemente.

2.3.2 Pobreza extrema

Es un término que se refiere al estado más bajo de la pobreza y que incluye a toda persona que no alcanza a cubrir el costo mínimo de alimentos en determinado tiempo. En Guatemala, de acuerdo con la medición del Instituto Nacional de Estadística realizada en el año 2006 -Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006-, se categorizaba dentro del umbral de pobreza extrema a toda persona que no alcanza a cubrir el costo mínimo de alimentos en un año -3206 quetzales anuales-. Esta cifra, sin embargo, aumenta cada año de acuerdo al promedio de consumo anual por persona y según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011, era de 4380 quetzales anuales (Presentación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006, s.f).

En palabras más simples, de acuerdo a la encuesta de 2011, una persona en Guatemala encaja en la categoría de pobreza extrema cuando tiene menos de 4380 quetzales como ingreso anual -365 quetzales. (Recuperado en: <http://wikiguate.com.gt/pobreza-extrema/> Guatemala, 16 de junio del dos mil dieciséis a las seis de la tarde)

En Guatemala las personas con discapacidad trabajan por cuenta propia obtienen ingresos mensuales que oscilan entre 200 y 300 quetzales, lo cual es sumamente bajo para lograr cubrir sus necesidades básicas, en cuanto a los asalariados obtienen ingresos mensuales de 300 a 600 quetzales lo cual los coloca en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Sufren estas consecuencias por la desigualdad, la poca o nula conciencia de los gobernantes de turno para tratar de combatir o disminuir la pobreza extrema que tanto afecta a este sector de la población.

La principal causa y origen de la pobreza extrema en Guatemala se debe al analfabetismo la falta de oportunidades para concluir la educación escolar, pone en riesgo a la niñez y adolescencia que por la situación de pobreza muchas veces se ven en la necesidad de delinquir y pertenecer a las pandillas donde son vulnerables para cometer actos ilícitos, el alto costo de la canasta básica es otro factor determinante ya que las familias en pobreza y extrema pobreza no logran cubrir estas necesidades básicas por lo que buscan otras alternativas para paliar su situación.

2.3.3 Analfabetismo

Considerando que la Encuesta Nacional de Discapacidad –ENDIS- estimó que en la población con Discapacidad el porcentaje de analfabetismo está alrededor del 50.3%, además diversos estudios demuestran que las personas necesitan adquirir habilidades sociales para poder insertarse en una sociedad compleja y cambiante como la actual y, sobre todo sabiendo que la educación es el proceso de socialización de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social (valores, jerarquía, trabajo en equipo, cuidado de la imagen, etc.); por ello CONADI focaliza este eje como de suma importancia por las implicaciones que tiene en el desarrollo biopsicosocial de la persona. (Recuperado en: <http://conadi.gob.gt/1/wp-content/uploads/2013/03/Plan-Estrategico-Final.pdf> Guatemala, 18 de junio del dos mil dieciséis a las veinte horas)

El analfabetismo de las personas con discapacidad en Guatemala ocupa un porcentaje alto esto se evidencia la falta de compromiso del Ministerio de Educación para cumplir y cubrir todos los aspectos necesarios para la inclusión educativa de niños y adolescentes con discapacidad en edades escolares que ven limitado el acceso a un centro educativo.

Por diferentes motivos y el más principal es la actitud de las personas al creer que las personas con discapacidad no tienen capacidades y habilidades para pertenecer e integrarse a un centro educativo regular, por otra parte existe el temor de los padres a la discriminación que puedan sufrir sus hijos por su condición, el factor económico es otra de las limitantes razón por la cual existe el alto porcentaje de analfabetismo en las personas con discapacidad en Guatemala.

2.3.4 Deserción escolar

La deserción es la acción de desertar. Esto implica abandonar las obligaciones y separarse de las concurrencias que se solían frecuentar. La palabra escolar, por su parte, hace referencia a aquello que es perteneciente o relativo al estudiante o a la escuela. Por lo tanto, la deserción escolar es un concepto que se utiliza para referirse a aquellos alumnos que dejan de asistir a clase y quedan fuera del sistema educativo. (Recuperado en: <http://definicion.de/desercion-escolar/> Guatemala 17 de junio del dos mil dieciséis a las siete de la noche)

La deserción escolar en el caso de los niños y adolescentes con discapacidad muchas veces es por no adaptarse al grupo o por discriminación.

De igual manera una de las limitantes es el factor económico que no les permite continuar con su educación por lo que los padres toman la decisión de no enviarlos a las escuelas o colegios.

Otra de las causas de la deserción escolar es el trabajo a temprana edad, los niños prefieren trabajar para aportar algo económicamente a la familia y otras veces son obligados a trabajar por parte de los padres que prefieren que trabajen y no enviarlos a la escuela, lamentablemente en nuestro país Guatemala esta situación cada día se hace más evidente, existiendo de esta manera el alto índice de analfabetismo que trae como consecuencia el desempleo y la falta de oportunidades para tener una vida digna.

2.3.5 Ausentismo escolar

Consiste en la falta constante de asistencia ya sea esta justificada o injustificada por parte de un estudiante a sus lecciones escolares de la jornada lectiva, convirtiéndose en una práctica que se produce con mucha frecuencia, el hecho físico o mental de no encontrarse presente es un problema que necesita de un análisis muy profundo para detectar las causas principales que favorecen su desarrollo. Además tener conocimiento para que tanto maestros como alumnos tengan conocimiento y se haga reflexión para tratar de disminuir dicho fenómeno.

El ausentismo escolar es una práctica más constante en el sector público de la educación en comparación con el sector privado. (Recuperado en: <http://ausentismo-repitencia-desercinescolar.blogspot.com/> el 19 de junio del dos mil dieciséis a las siete de la noche.)

El ausentismo escolar es la ausencia o falta a un centro educativo entre las principales causas se pueden mencionar la pobreza y la pobreza extrema, que muchas veces obliga a la niñez y adolescencia a abandonar sus estudios por la necesidad ante esta situación recurren al trabajo informal. La trata de personas también es otra causante para el ausentismo escolar ya que los niños son obligados a trabajar a temprana edad, así mismo los padres muchas veces prefieren que sus hijos trabajen en vez de asistir a las escuelas prueba de ello es el programa de bono escolar que ha implementado el gobierno en el que las madres reciben para que su hijo pueda asistir a la escuela, lamentablemente estos programas son asistencialistas cuyo propósito es minimizar la importancia de la situación que muchas sufren sobre todo el área rural.

2.3.6 Desempleo

En Guatemala el panorama para las personas trabajadoras no es nada alentador, tomando en cuenta el desempleo y el bajo salario que se percibe, el cual no alcanza para cubrir el costo de la canasta básica alimentaria, según lo evaluado por la Defensoría de las Personas Trabajadoras de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Son precarias las condiciones de trabajo bajo las que son contratadas algunas personas, quienes por necesidad aceptan lo que las empresas ofrecen, incluso se pagan salarios por debajo del mínimo establecido y los trabajadores o aspirantes por miedo a no ser contratados o a ser despedidos en el caso de ya estar laborando, no denuncian estas irregularidades en la Inspección de Trabajo, y si lo hacen, el tiempo que se llevan los inspectores para la verificación oscila entre uno a dos meses. Esto debido a la carga de trabajo que tienen, según manifestaron delegados de dicha entidad. Mientras tanto, el problema denunciado persiste o bien las personas son retiradas de sus labores.

Según la Defensoría antes mencionada, esta situación puede desencadenar un futuro con más delincuencia por los bajos salarios y la falta de oportunidades. Eventualmente también puede aumentar la desnutrición, debido a que las personas desempleada o con muy bajos ingresos reducen la ingesta de alimentos vitales, lo cual puede afectar el crecimiento de los niños menores de cinco años. (recuperado en : http://www.pdh.org.gt/noticias/lo-mas-relevante/item/5722-el-desempleo-y-los-bajos-salarios-afectan-a-miles-de-guatemaltecos.html#.V40aOa_nhDrc)

En Guatemala el desempleo es algo evidente por lo que muchas personas atraviesan esta situación, que afecta en gran medida a los guatemaltecos entre ellos las personas con discapacidad, que ven limitado el acceso a un empleo digno por la falta de oportunidades debido a su condición, la falta de servicios básicos y la vivienda de baja calidad en las que se ve más marcada el área rural la precariedad en la que viven las personas es un índice de exclusión social o de pobreza.

2.3.7 Autoestima

La autoestima comienza por aceptarse a uno mismo, es el aprecio o consideraciones y la valía que se tienen a su forma de pensar, actuar y sentir la autoestima de puede clasificar de dos formas alta y baja, en nuestra sociedad existen muchas personas con baja autoestima por distintas razones.

En el caso las personas con discapacidad es muy frecuente que se pueda dar una baja autoestima, ya que muchas veces estas personas se sienten desvalorizadas.

Por lo que es necesario buscar ayuda psicológica para la aceptación de su problema así mismo, fomentar la promoción y defensa de sus propios derechos y necesidades.

2.3.8 Exclusión social

La exclusión social se debe a muchas razones, la falta de oportunidades para algunos sectores de la población que son más vulnerables limitando el derecho de participación a la vida social, económica y cultural de sus comunidades, la pobreza y la pobreza extrema es otro factor determinante para la exclusión social.

La exclusión social significa que hay grupos que ven limitado el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes en la sociedad. Pueden reconocerse tres dimensiones clave en las que se expresa la exclusión: a) la económica que incluye las limitaciones estructurales al acceso y participación en los mercados, lo cual a la vez, frena el acceso a los recursos y al ingreso; b) la política-jurídica, social son inadecuados para expresar los intereses de los grupos más vulnerables y más bien imponen barreras al ejercicio de los derechos ciudadanos; c) la exclusión social, que se refiere al desconocimiento de identidades y particularidades de etnia, género, religión, o a preferencias de ciertos individuos y grupos sociales. (Política Nacional en Discapacidad, 2012: p. 12)

2.4 Niñez

La ley de protección Integral de niñez y adolescencia en su título I artículo 2 define: “Niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple 13 o 14 años de edad” y en la perspectiva del Trabajo Social los mismos están sujetos al quehacer de la profesión con fines de protección integral hacia su dignidad humana y el goce de sus derechos.

2.5 Adolescencia

La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia en su título I Capítulo 2 define: “Adolescente a toda persona desde los trece hasta los dieciocho años de edad” Etapa de la vida que les hace vulnerables a padecer algún tipo de injusticia social y es entonces que se hace oportuna la intervención del profesional de Trabajo Social, que vela por el bienestar de toda persona.

La niñez y adolescencia que vive con alguna discapacidad, no tiene acceso a servicios de salud, educación, atención y rehabilitación; tampoco existen programas que coadyuven a su inclusión e integración, por lo que sufren de manera cotidiana situaciones de exclusión y discriminación al ser rechazados y/o marginados a nivel familiar y social a consecuencia de su discapacidad.

Es importante resaltar que no todos los niños, niñas y adolescentes nacen con discapacidad, sino que esta situación puede adquirirse en cualquier momento de sus vidas como consecuencia de la violación de sus derechos o por accidentes.

Los problemas de la discapacidad en niñez y adolescencias pueden darse como resultado de ambientes insalubres, por una mala práctica médica, por accidentes, por violencia y por negligencia a la hora del parto en la atención de salud.

2.6 Familia

Institución histórica, social y natural, compuesta por un grupo de personas ligadas por vínculos que emergen e la relación intersexual y de la filiación. Depende de la forma de organización social y de todo el contexto cultura donde se desenvuelva.

La familia tiene funciones indispensables en la sociedad como son: La renovación y el crecimiento de la sociedad, a satisfacción de gran parte de las necesidades básicas del hombre, la socialización y educación de los individuos, la adquisición del lenguaje y la formación de los procesos fundamentales del desarrollo psíquico. Así mismo, es el gripo social en el que se satisfacen las necesidades afectivas y sexuales indispensables para la vida social de los individuos y donde se protegen las generaciones futuras. Es una unidad básica bio-psicosocial, con leyes y dinámicas propias que le permiten mantenerse en equilibrio y soportar las tenciones y variaciones, sin perder la identidad como grupo primario de organización social mediante la unidad, la continuidad en el tiempo y el reconocimiento de la comunidad que lo rodea. (Recuperado en <http://dicionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/> Guatemala, 21 de junio del dos mil dieciséis a las ocho de la noche)

La familia es la base de la sociedad, en la cual se forman los primeros valores, para la buena convivencia en la sociedad. La familia juega un papel muy importante en la vida de una persona con discapacidad ya sea este un niño, adolescente, adulto o personas de la tercera edad que necesitan de su atención y aceptación.

La familia debe involucrarse en las necesidades de sus hijos o familiares es importante demostrar mucho amor y comprensión para que ellos miren que si importan y que no se sientan agobiados por pensamientos negativos, ya que de ello dependerá las ganas de salir adelante.

Para una familia no es fácil sobre llevar una situación de una persona con discapacidad, sin embargo todo se aprende la familiaridad, la confianza y el amor constituyen una relación mutua que puede superar cualquier adversidad en la vida, la fe es un sentimiento de convicción y serenidad. Es de vital importancia el tiempo para convivir en familia y conversar sobre las alegrías, tristezas y frustraciones ya que solo de esta forma se puede desarrollar la confianza y la cooperación para una vida familiar estable.

2.7 Trabajo Social en Guatemala

La profesión del Trabajo Social en Guatemala, es de suma importancia para que el desarrollo de la población más vulnerable sea orientado de manera adecuada para coadyuvar a la población que vive, pobreza, pobreza extrema, desnutrición, falta de organización, exclusión y discriminación. Las políticas sociales en nuestro país no responden a los problemas, necesidades y demandas sociales, porque generan acciones paliativas y se tornan discriminativas y selectivas.

El compromiso que han asumido los gobiernos de turno han sido bajo un enfoque de asistencialismo se puede afirmar que las políticas hacia las personas con discapacidad se fundamentan únicamente en principios de solidaridad y caridad, en vez de reconocer que son derechos inherentes y que es obligación del Estado garantizar la vigencia y respeto de tales derechos y no que queden sujetas a la voluntad e intereses de cada gobierno.

En la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se define como “Una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar a la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En el proceso se utiliza métodos propios de actuación.” (Recuperado en: http://trabajosocial.usac.edu.gt/licenciatura_naturaleza.php en Guatemala el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis a las ocho con veintiocho minutos de la noche) En un sentido más amplio respecto a esta disciplina el Trabajo Social se concibe como:

Profesión que promueve los principios de los derechos humanos y la justicia social, por medio de la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales. Específicamente se interesa en la resolución de problemas sociales, relaciones humanas, el cambio social, y en la autonomía de las personas: todo ello en la interacción con su contexto en el ejercicio de sus derechos en su participación como persona sujeto del desarrollo y en la mejora de la sociedad respecto a la calidad de vida en el plano bio-psicosocial, cultural, político, económico y espiritual. (Montoya. G, Zapata. C et.al 2002: pág.124).

2.7.1 Escenarios del Trabajo Social

La profesión de Trabajador Social, es la labor de un profesional que en conjunto con otras ciencias sociales busca la transformación de las personas, a nivel individual, grupal y en comunidades, y puede intervenir en diversos escenarios

En la profesión de Trabajo Social, es necesario enfatizar, los escenarios donde el profesional se puede desempeñar y prepararse para adquirir experiencias que le ayudarán a desenvolverse de una mejor manera abriéndose campo en otras áreas que se pueden crear para nuevas oportunidades, entre los campos de acción donde el profesional del Trabajo Social se puede desempeñar profesionalmente en ámbitos como la salud, seguridad social, discapacidad, educación, promoción social y bienestar, desarrollo comunitario, derechos humanos, jurídico social, desarrollo y medio ambiente, gestión municipal, vivienda, cooperativismo, empresa, consultoría, finanzas, agrario y ONG's.

2.7.2 Funciones

Las funciones propias del Trabajo Social son de incidir en los problemas por medio de la investigación conociendo la realidad y aplicando la teoría para coadyuvar a la solución de los problemas sociales a corto, mediano y largo plazo.

Las funciones que realizan los trabajadores sociales van acorde a los objetivos y los recursos humanos con los que se puedan contar.

Es una forma de acción social, entendiendo por acción social: toda actividad consciente, organizada y dirigida, ya sea individual o colectiva que, de modo expreso tiene por finalidad actuar sobre medio social, para mantener una situación, mejorarla o transformarla.

El Trabajo Social según Ezequiel Ander-Egg tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que en un proceso de formación del autodesarrollo, individuos, grupos y comunidades realizando proyectos de trabajo social, inserta críticamente y actuando en sus propias organizaciones, participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre. (Ander- Egg, E 2013, Pág 333)

Es por ello que en materia de discapacidad se propone la implementación de proyectos que propicien un verdadero cambio para generar inclusión, prioritariamente en el sector educativo con el propósito de que se brinde a todas las personas el apoyo necesario para recibir una formación académica adecuada que responda a las necesidades educativas que cada persona pueda presentar.

Todo esto con el propósito de garantizar un mejor futuro para las personas con discapacidad, pues a mayor formación educativa respondería un incremento de las oportunidades laborales que se les darán, mejorando también sus procesos de integración y socialización.

CAPÍTULO 3

ALGUNAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN GUATEMALA

En Guatemala son muy pocas las Instituciones que brindan servicios a las personas con discapacidad, sobre todo sabiendo que es un derecho. Lamentablemente el gobierno aún no ha asumido este compromiso de velar y proteger a esta población, sin embargo en este capítulo se presentan algunas instituciones que se han ocupado de la atención de este sector de la población brindando los servicios que a continuación se describen en cada una de ellas.

3.1 Ministerio de Educación

La educación se concibe como un instrumento para transformar la sociedad, sin embargo, muchas veces la educación se hace excluyente al acentuar las desventajas de algunos niños y niñas, sobre todo si dentro de sus características está presente una discapacidad.

Conseguir el acceso de toda la población a la educación es un primer paso para avanzar hacia una equidad con verdadera igualdad de oportunidades y calidad educativa, las oficinas centrales del Ministerio de Educación se encuentran ubicadas en la 6a. Calle 1-87 Zona 10, Ciudad Guatemala

Con el fin de asegurar el derecho a la educación de toda la niñez, el Ministerio de Educación ha reforzado sus acciones para atender a los conglomerados de población que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas.

La niñez con necesidades especiales, asociadas o no a discapacidades, constituye uno de estos grupos de población. La política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad se orienta a hacer positivos derechos de la población con necesidades especiales y pretende que el sistema educativo pueda actuar mejor al servicio de las personas con necesidades educativas especiales, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Esta política contribuirá al fortalecimiento de procesos de desarrollo humano y convivencia en un régimen democrático. El cambio principal que esta política promueve es impulsar estrategias de equiparación de oportunidades e inclusión educativa, para el pleno desarrollo de la niñez y juventud con necesidades especiales.

En la propuesta inicial se incorporaron recomendaciones planteadas por padres y madres de familia, docentes y universidades, en las jornadas de consulta. En la versión final de esta política el Ministerio de Educación manifiesta su reconocimiento a todas las personas e instituciones que en una u otra forma participaron en este proceso. (Ministerio de Educación Política de Educación Inclusiva. 2008:pág. 3)

3.2 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

El 12 de abril del año 1963, se hicieron estudios para mejorar los servicios de la Asociación de Bienestar Infantil, concluyendo con el Decreto Ley No. 20, de fecha 9 de mayo de 1963, por medio del cual se creó la Secretaría de Bienestar Social, y se estableció que de ella dependerían los servicios de bienestar social en Guatemala.

La Secretaría de Bienestar Social de la presidencia es una institución gubernamental que se encuentra ubicada en la 32 calle 9-34 zona 11 las Charcas en la ciudad capital que se encarga de promover la creación y desarrollo de servicios de educación especial que persiguen la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos en que se desarrolla, por lo que se atiende a niños, niñas y adolescentes, con necesidades educativas especiales, desde la infancia hasta la formación laboral para una vida digna.

3.2.1 Centro de Atención especial "Alida España de Arana":

Este centro de ayuda a la población guatemalteca es una de las dependencias de la Secretaría de Bienestar Social de la presidencia y sus servicios están enfocados en la rehabilitación de las personas con discapacidad, atendiendo áreas como la educación especial para potencializar las capacidades de sus pacientes, procurando la mejora continua en su desarrollo.

Educación especial a niños, niñas y adolescentes de 0 a 14 años de edad, que presentan discapacidad física, sensorial e intelectual, hijos de padres y madres de escasos recursos económicos, la educación integral que se brinda propicia la independencia personal, integración social y escolar en los alumnos.

A través de sus programas, favorece el desarrollo armónico de los alumnos y alumnas, en los ámbitos personales, afectivo y social facilitando la adquisición de las destrezas, habilidades, conocimientos y valores más relevantes para su desarrollo socio-emocional.

Como también en los procesos pedagógicos que permitan la integración de niños, niñas y adolescentes ingresar a escuelas de educación regular y programas de capacitación ocupacional. (Recuperado en: <http://sbs.gob.gt/alidaesp.html> Guatemala, el 18 de junio del dos mil dieciséis a las diez con dieciocho minutos de la mañana)

3.2.2 Centro de Capacitación Ocupacional

La labor que realiza este centro se enfoca en el descubrimiento y fortalecimiento de las capacidades con que cuentan las personas con discapacidad, el centro de Capacitación ocupacional se encuentra ubicado en la 13 Av. 29-29 de la zona 5 Ciudad Guatemala, El centro atiende a la población con discapacidad egresados del Centro de Atención especial “Alida España de Arana” con el fin de integrarlos al ámbito laboral.

Atiende a adolescentes de 14 a 18 años de edad de diferentes sexos con discapacidad intelectual, con el fin de insertarlos en el ámbito laboral y social, capacitándolos en oficios técnicos, brindándoles estimulación en habilidades cognitivas y afectivas para su realización personal.

Además ofrece orientación técnica y profesional a los padres de familia y/o encargados con el objetivo de sensibilizar, educar sobre temas relacionados con la discapacidad, desarrollo y crecimiento de los adolescentes en su medio y entorno social, sobre derechos, obligaciones, fortalecimiento y valores familiares, así como desarrollo productivo. (Recuperado en: <http://www.sbs.gob.gt/cco.html> Guatemala, el 18 de agosto del dos mil dieciséis a las ocho con cincuenta y cinco minutos de la mañana)

3.3 Fundación Pro-Bienestar del Minusválido (Fundabiem)

En la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido, Fundabiem, se mantiene la firme creencia de que rehabilitar físicamente al individuo, tiene el poder de transformar para siempre la vida de familias, comunidades y países enteros.

Es un sistema nacional profesional de rehabilitación abierto a la atención de cualquier persona con discapacidad que lo necesite, independientemente de su origen social, económico o cultural.

La fundación se creó hace 30 años, en 1986, año en que se llevó a cabo la primera teletón que fue el punto de partida para destinar los recursos recaudados hacia la rehabilitación de las personas con discapacidad al igual que el año siguiente.

Con lo anterior se inauguró la primera sede de esta fundación, con el nombre “Blanca Lidia de Eggemberger” se le atribuyó el nombre en honor a una de sus fundadoras. La cual desde entonces se ubica en el kilómetro 18.5 Carretera Panamericana Mixco, Guatemala

Además, el monto recaudado permitió continuar con la Casa Hogar Niño de Praga, residencia al servicio de jovencitas con algún tipo de discapacidad quienes no tienen familiares.

La realización de los Teletones de 1986 a 2002, así como la adecuada administración de los recursos permitieron hacer de Fundabiem la red de rehabilitación más grande de Latinoamérica con 23 centros, clínicas y puestos de rehabilitación, ubicados en todo el país.” (Fundabiem memoria de labores. 2011: p. 7 y 9)

Las necesidades de la población con discapacidad está presente en la República de Guatemala y Fundabiem atiende todo tipo de población, sin importar su condición socioeconómica, gracias al aporte de las personas que cada año contribuyen para que la fundación pueda continuar brindando los servicios.

Actualmente Fundabiem cuenta con 23 centros y clínicas ubicados en los diferentes departamentos del país, así mismo los servicios se han extendido hacia la población adulta que necesita ser atendida para su rehabilitación. Fundabiem cuenta con un equipo multidisciplinario profesional y capacitado en las diferentes áreas de atención a la población, teniendo a su disposición un equipo tecnológico de vanguardia, que se adapta a las necesidades que presenta cada paciente.

En el año 2014 Fundabiem central logró la integración de 50 niños y adolescentes a colegios y escuelas, integrados en el sector de educación formal

3.3.1 Visión

“Ser la mejor institución en Latinoamérica que con amor y calidad profesional, brinda servicios de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad” (Fundabiem, 1999-2000)

3.3.2 Misión

“Ofrecer, facilitar y brindar a nivel nacional, servicios de habilitación y rehabilitación integral a personas con capacidades diferentes con el fin de lograr su máxima integración, familiar, escolar, laboral y/o comunitaria, respetando su dignidad humana” (fundabiem, 2011)

3.3.3 Objetivos

- Ser una sociedad más incluyente, respetuosa y solidaria alrededor de personas con discapacidad.
- Brindar a nivel nacional los servicios de rehabilitación de forma eficiente y eficaz, por medio de un equipo dedicado y de alto nivel profesional
- Promover los valores y virtudes del ser humano que surgen y se desarrollan con el enfrentamiento de las grandes dificultades de la vida.
- Posicionar a las personas con discapacidad como personas valiosas, dignas y capaces de desarrollarse de manera integral en nuestra sociedad. (Recuperado en :<https://www.teleton.com.gt/> el ocho de abril del dos mil quince a las nueve de la noche)

3.3.4 Servicios

Los servicios que Fundabiem presta se centran en terapias con una duración de treinta minutos cada una con el propósito de rehabilitar a cada uno de los pacientes que las recibe, para integrarlos como parte de la sociedad guatemalteca.

Las familias de los pacientes también son beneficiarios de estos servicios, pues reciben la orientación adecuada para mejorar las atenciones y el trato hacia la persona con discapacidad por quien asisten a este centro.

Las terapias tienen un costo establecido de veinte quetzales por día sin importar la cantidad de terapias que el paciente deba recibir, lo cual es un costo significativo pues el costo de cada terapia impartida por un fisioterapeuta a nivel particular oscila entre cien y ciento cincuenta quetzales la hora.

Adicionalmente, cuando las personas manifiestan que no pueden cubrir el costo de las terapias, este es rebajado de acuerdo a las posibilidades económicas de la persona o se busca un padrino que desee cubrir los costos del tratamiento del paciente.

Las áreas de terapia que brindan servicio a los pacientes son las siguientes:

- Fisiatría
Es el área que se dedica a la medicina física, habiendo actualmente en la fundación, médicos especialistas que diagnostican el tipo de discapacidad de cada paciente y el programa de rehabilitación que debe seguir.

- **Fisioterapia**
Es una rama de las Ciencias de la salud, que se dedica a la prevención o curación de diversas patologías, mediante la aplicación de agentes físicos como son: masajes, calor, frío, corrientes eléctricas y sus derivados, baños, ejercicios. Se dedica especialmente a mejorar las habilidades perdidas en el sistema locomotor.
- **Mecanoterapia**
Es parte del tratamiento de fisioterapia el cual está basado en el uso de medios mecánicos tales como: bicicletas, verticalizadores, poleas, pesas, gradas, paralelas, etc.
- **Hidroterapia**
Es la terapia que brinda los beneficios del agua caliente (37° C) a los pacientes especialmente espásticos, logrando su relajación muscular, mejor irrigación y con ello proporcionando una mejor oxigenación a sus tejidos.
- **Terapia Ocupacional**
Es una terapia con la cual se ayuda al paciente a dar mayor utilización a sus brazos y manos y a desarrollar en ellos hábitos de higiene, actividades de la vida diaria, etc.
- **Terapia del Lenguaje**
Es una terapia a través de la cual se le enseña al paciente comunicarse con el ambiente que lo rodea, no necesariamente con palabras, sino también por otro tipo de lenguaje como símbolos, figuras, modismos, señas, etc.
- **Educación Especial**
Es un Servicio educativo diseñado para atender a personas con necesidades educativas especiales que requiere de un conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar un proceso educativo integral flexible y dinámico. Proporciona además los apoyos necesarios para lograr el desarrollo personal y social de los niños y niñas que lo necesitan para alcanzar su integración a la escuela regular
- **Psicología**
En esta especialidad se orienta a los pacientes para que puedan aceptar su discapacidad con mayor naturalidad, al mismo tiempo, se le da la guía a los familiares de la persona con discapacidad de la actitud que deben mantener.
- **Cuartos de Estimulación Multisensorial (CEMS)**
Los Cuartos de Estimulación Multisensorial cuentan con varias herramientas para la estimulación visual, auditiva, sensorial, táctil, vestibular y olfativa. Han presentado una gran ayuda en pacientes con alto riesgo neurológico.
- **Sistema Interactivo de Rehabilitación y Ejercicio (IREXI)**
Es un Sistema Interactivo de Rehabilitación y Ejercicio que sitúa al paciente dentro de un mundo digital donde realiza movimientos aislados y combinados registrando su progreso.

- Lokomat
Lokomat es un sistema robotizado que reproduce el movimiento de la marcha sobre una cinta rodante. En el Lokomat los pacientes realizan una terapia funcional de locomoción
- Laboratorio de Análisis de Movimiento y Rehabilitación de la Marcha
Con este sistema podemos obtener datos precisos sobre los movimientos de cada articulación de nuestros pacientes para desarrollar terapias específicas.
- Escuela de Padres
En algunas clínicas, mientras los padres esperan a sus hijos que están en terapia, reciben orientación de cómo tratar a los niños en casa, además de aprender manualidades y conversar con personas que viven la misma situación, esto les ayuda a aceptar la situación de tener un hijo portador de una discapacidad.
- Transporte
Se presta el servicio de bus a pacientes de la Capital y algunos centros del Interior de la República, con el fin de facilitar el acceso y continuidad de las terapias.
- Refacción
Se proporciona refacción a los pacientes que asisten a las terapias.
- Laboratorio de Computación
Proyecto Trust, desde el inicio de este proyecto la Fundación Para las Americas OEA, ha beneficiado a las de 600 personas en los cursos de Word, Windows, Excel, Power Point, Internet y un Módulo de Preparación para el Mundo del Trabajo. Todas las personas que utilizan este laboratorio, son portadores de diferentes tipos de discapacidad y tienen deseos de salir adelante en su vida profesional, es por eso que buscan una oportunidad para demostrar sus habilidades y capacidades en diferentes labores. Este proyecto existe en Guatemala, Mazatenango y Escuintla.
- Panadería
La embajada de Suiza, por medio del Dr. Urs Stemmler, donó a Teletón Central, el equipo necesario para instalar una panadería, en la cual se le enseña a los pacientes un oficio en el cual puedan desempeñar sus conocimientos en un futuro y tener la posibilidad de iniciar un negocio propio. (Recuperado en: <https://www.teleton.com.gt/> Guatemala el 18 de junio del dos mil dieciseis a las nueve de la noche)

3.3.5 Programas

Estos son un conjunto de movimientos sociales cuyo propósito es mejorar la experiencia de los pacientes en su proceso de rehabilitación, pues buscan romper los esquemas de la monotonía llevando esperanza y alegría a la vida de los pacientes.

Estos programas son coordinados por el departamento de voluntariado de la fundación y funcionan por medio de convocatorias para hacer partícipe a la población guatemalteca en general, de los procesos de rehabilitación de las personas con discapacidad, con el propósito de concientizar acerca de la necesidad de aceptación a la diversidad y ayuda a quién lo necesita.

Entre los programas que Fundabiem maneja se encuentran:

- **Padrinos Teletón**

“Sé el ángel guardián de uno de los niños”

La visión de este programa es fomentar la solidaridad especialmente a pacientes que no cuenten con las posibilidades económicas para poder desarrollar adecuadamente su rehabilitación. Al apadrinar a un niño Teletón se dona la cancelación del 100% de sus terapias, transporte y refacción para el paciente y su acompañante. De la misma manera se recibe cada 4 meses, el reporte de la evolución del ahijado; se permite visitar las instalaciones y convivir con los niños y se extiende un recibo 100% deducible de impuestos. Pueden ser Padrinos Teletón personas particulares o empresas.

- **Voluntarios Teletón**

“Conviértete en uno de los Miembros de Fundabiem”

Se buscan personas entusiastas y dispuestas a trabajar con Fundabiem como voluntarios, manteniendo siempre un clima de unidad, inclusión pero sobre todo de fiesta para cada una de las actividades y así contagiar a la sociedad de los mismos valores.

- **Explosión Teletón**

El programa de voluntariado Explosión Teletón se encarga de realizar diferentes actividades previas y durante el evento Teletón. Se realiza una serie de capacitaciones por medio de reuniones para preparar y organizar al equipo.

- **Voluntarios Temporales**

Como voluntario temporal se realizan actividades que se planifican en el transcurso del año, en los distintos centros tales como: día de verano, cumpleaños del mes, día de la madre, día del padre entre otros.

- **Terapista Por Un Día**

“Conoce de cerca la labor que hace Fundabiem”

La función de dicha área es convertirse en el mejor vocero y promotor de lo que se realiza en la fundación, por medio de una visita interactiva y ordenada en el centro. Ésta motivará los valores de unidad, inclusión y solidaridad a los establecimientos o empresas que la visiten.

- Amigos Teletón

“Todos necesitamos un amigo”

Entre los objetivos de este programa se encuentra realizar actividades con pacientes logrando una amistad sincera donde se podrá compartir experiencias de vida en un evento social y familiar como: salidas al zoológico, a museos, actividades deportivas y otras.

- Actividades

Entre las actividades que se realizan en la fundación cabe mencionar Teletón, visitas de colegios, empresas, etc, celebración mensual de cumpleaños, celebración día del cariño, celebración día de la madre, celebración día del padre, mañana deportiva, kermesse, feria agostina, festividades patrias, celebración día del niño y posadas. *(Recuperado en: <https://www.teleton.com.gt/> Guatemala el 18 de junio del dos mil dieciseis a las nueve de la noche)*

3.3.6 Trabajo Social en Fundabiem

La trabajadora Social tiene un papel muy importante en la fundación ya que interviene en el entorno donde el paciente se desenvuelve, para evaluar su situación socioeconómica, laboral, vocacional y familiar ayudando a plantear soluciones en los problemas que presente.

Entre las funciones que desempeña la trabajadora social de Fundabiem se encuentran las siguientes:

- Orientar y brindar atención a padres y madres que asisten al centro.
- Realiza visitas domiciliarias para realizar estudios socioeconómicos.
- Lleva a cabo gestiones de supervisión en el proceso de inclusión de los pacientes en todos los ámbitos de la sociedad
- Brinda atención individual y familiar
- Brinda apoyo en las donaciones de sillas de ruedas
- Coordina visitas Institucionales
- Brinda apoyo en las diferentes actividades que se realizan tanto internas como externas. (Comunicación personal Pereyra M. 2015)

El Trabajo Social en Fundabiem es desempeñado únicamente por una persona, la Licenciada Mayra Pereyra

3.4 Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)

CONADI coordina, capacita y brinda acompañamiento a las diferentes Instituciones que trabajan con este sector de la población guatemalteca, concientizando a directores, docentes y personal administrativo para trabajar con niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad, el Consejo Nacional para las personas con discapacidad se encuentra ubicado en la 1ra Avenida "A" 4-18, zona 1 en la Ciudad Guatemala.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI- “Es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad, creado por Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, como una entidad autónoma, con personalidad jurídica, y patrimonio propio.

Fue fundado el 28 de mayo de 1997 para promover desde la perspectiva de los derechos humanos, el acceso de la población con discapacidad a la educación, trabajo, salud, acceso a los espacios físicos, medios de transporte, medios de información y comunicación, a la recreación, los deportes y la Cultura.

Está integrado por 6 instituciones del Estado y 53 organizaciones de la sociedad civil que desarrollan programas y servicios para personas con discapacidad. (Recuperado en: <http://conadi.gob.gt/web/> Guatemala, siete de junio del dos mil dieciséis a las cinco de la tarde con quince minutos)

3.5 Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad (ASCATED)

Ascated es una institución que brinda atención individual, grupal y comunitaria, la cual ha brindado la oportunidad a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la realización de prácticas individual y familiar con lo cual se ha obtenido la experiencia de trabajar con las personas y su grupo familiar para coadyuvar a las diferentes necesidades que presentan por medio de visitas domiciliarias, se encuentra ubicado la 7ma. Av. 12-23 zona 9 Edificio Etiza ciudad Guatemala.

“Institución no gubernamental de servicio sin fines de lucro, con personería jurídica propia según Acuerdo Gubernativo No.412-94, que brinda Asistencia Técnica y Capacitación a Organismos Gubernamentales, no Gubernamentales e Internacionales en aspectos de educación y discapacidad

En 1992 surge ASCATED como una contribución a la demanda de Asistencia Técnica y Capacitación para propiciar la atención integral al niño normal, en riesgo y con discapacidad” (Recuperado en:[http://conadi.gob.gt/web/2015/06/02/ascated/Guatemala, el veinte de junio del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde](http://conadi.gob.gt/web/2015/06/02/ascated/Guatemala,el%20veinte%20de%20junio%20del%20dos%20mil%20dieciséis%20a%20las%20cuatro%20de%20la%20tarde))

3.6 Fundación Pediátrica Guatemalteca

La Fundación Pediátrica Guatemalteca, se creó con la iniciativa del doctor Genaro Morales Padilla quien empezó en coordinación con otros profesionales a estructurar dicho proyecto. En 1984 se iniciaron gestiones ante el Ministerio de Salud para aprobar los estatutos, tomando como sede la 4ta. Av. 1-47 zona 1.

De 1984 a 1987, por no contar con clínicas propias se trabajó en hospitales nacionales como el Hospital Roosevelt y el San Juan de Dios; prestando el servicio de urólogos, infectólogos y cirujanos plásticos, pagados por la Fundación Pediátrica Guatemalteca. En 1989 el ingeniero David Alvarado Arriaga presentó el proyecto para que la Fundación Pediátrica Guatemalteca tuviera sus clínicas.

Es una Institución no lucrativa, asistencial, privada y fundamentalmente de carácter hospitalario destinada a la prevención, tratamiento y rehabilitación del niño, desde su gestación hasta la adolescencia. Presta servicios de Pediatría, Neurología, Genética, Odontología, Ortodoncia, Rayos X, Panorámicas, Periapicales, Terapia Respiratoria, Vacunaciones, Curaciones, Hipotermias, Control de Peso y Talla, Laboratorio Clínico, Farmacia, Oftalmología, Óptica, Psicología, Neuronet, Atención de Niños con Hiperactividad y Déficit de Atención, Estimulación de Áreas Básicas, Orientación Vocacional, Ginecología y Obstetricia, Control del Embarazo, Monitoreo del Desarrollo Fetal, Toma de Citología del Cérvix -Papanicolaou-, Rehabilitación, Fisioterapia, Hidroterapia, Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional, Clínica de Traumatología, Columna y Rodilla, Laboratorio de Prótesis y Ortesis, Trabajo Social, Jornadas Medicas Comunitarias y referencia de casos al extranjero. (Recuperado en <http://www.fpg.org.gt/> Guatemala tres de agosto de dos mil dieciséis a las tres veinte y cinco de la tarde)

Fundación pediátrica guatemalteca brinda atención especializada, así mismo realiza jornadas con médicos extranjeros para llevar a cabo las diferentes cirugías.

3.7 Fundación Guatemalteca para niños con sordoceguera Alex (Fundal)

La fundación se encuentra ubicada en: Tronco 5 Rama 1 Lote 75 Z-7 Mixco, Guatemala. Es una institución privada, no lucrativa, dedicada a la inclusión educativa, social, recreativa y cultural para niños, niñas y jóvenes con sordoceguera y retos múltiples, a través de sus 3 Centros Educativos con sede en la Ciudad Capital, Quetzaltenango y Huehuetenango, así como por medio de programas de apoyo para el interior de la República, actualmente brindamos apoyo a más de 200 niños, niñas y jóvenes.

A mediados de 1996 nació en el corazón de una familia Guatemalteca un sentimiento especial cuando conocieron y adoptaron a Alex, un niño de 4 años que no veía, no oía, y tampoco hablaba, era un niño con sordoceguera.

Pese a sus limitaciones era un niño feliz que se adaptaba muy bien a su nueva familia.

Sus padres buscaron la ayuda de médicos especialistas, pero su pérdida visual y auditiva no era recuperable por el síndrome de Rubéola Congénita. Lo más difícil y doloroso para la familia era no poder comunicarse con él, por lo que llenos de amor hacia su hijo se dieron a la tarea de informarse e investigar cómo educarlo. No obstante no les bastó quedarse con la información para educar a su hijo, quisieron compartirla con otros padres de familia en las circunstancias similares

Así en diciembre de 1997 con un grupo de amigos y colaboradores, y con el apoyo profesional del programa Hilton Perkins, constituyeron legalmente la Fundación Guatemalteca para niños con sordoceguera Alex "FUNDAL" y su primer centro especializado en la educación para niños con sordoceguera. (Recuperado: en [//www.fundal.org.gt/quieacutenes-somos.html](http://www.fundal.org.gt/quieacutenes-somos.html) en Guatemala el 21 de junio del dos mil dieciséis a las ocho de la noche)

Fundal es una de las instituciones en nuestro país dedicada a la educación integral de niños, niñas y jóvenes con sordoceguera y retos múltiples, que busca la mejora continua consciente de la necesidad de ofrecer programas de calidad y lograr un crecimiento que permita responder a la demanda de servicios en nuestro país.

CAPÍTULO 4

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la investigación de campo, de manera descriptiva con el apoyo de gráficas porcentuales basadas en las respuestas que se obtuvieron en el transcurso de este estudio.

Para la presente investigación se contó con la participación de padres y madres de niños y adolescentes de la fundación inmersos en el ámbito escolar, además de contar con la colaboración de maestros, directores y autoridades del Ministerio de Educación.

La recopilación de información con la que se llevó a cabo la investigación, se realizó con un universo de población de 90 personas con una muestra del 30%, entre las que se consideró un grupo de madres y padres de niños y adolescentes con discapacidad atendidos en la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido, Fundabiem Central además de los maestros y directores de los centros educativos a los que asisten.

Se utilizó el procedimiento aleatorio y se definió una cantidad de 30 entrevistas distribuidas entre 16 padres de familia, 7 maestros y 7 directores de los centros educativos que practican la educación inclusiva.

La investigación se realizó bajo un enfoque que involucró tanto el análisis de datos estadísticos como descriptivos, con el propósito de ampliar la investigación, ya que se consideró relevante contemplar todos los aspectos vinculados a la investigación.

En cuanto a la metodología la atención se centró en el entendimiento e interpretación de la información recabada, por medio de los datos proporcionados por las unidades de análisis promoviendo el diálogo y la reflexión.

De la misma manera se realizó el análisis de los datos recogidos para contestar las preguntas de investigación de forma objetiva y de manera estandarizada y sistemática que permitió la cuantificación de la información.

Todo esto bajo la premisa de que los enfoques cuantitativo y cualitativo de la investigación “emplean procesos cuidadosos, metódicos y empíricos para generar conocimiento” (Hernández Sampieri, R.2010: pág.4)

El enfoque cuantitativo busca que se compruebe la hipótesis de esta investigación, tomando en cuenta una serie de procesos continuos en busca del establecimiento de hipótesis que surgen de la misma, mientras que el enfoque cualitativo se ocupa de la recolección de los datos que serán de utilidad para responder a las preguntas que origina la investigación. Es por ello que se hace necesaria la combinación de ambos enfoques para analizar los resultados que se obtuvieron al hacer efectiva la investigación.

En este proceso se utilizaron los instrumentos de investigación siguientes: entrevistas, encuestas y observación participante. Así mismo se utilizaron los formatos consistentes en boleta de encuesta y guía de entrevista.

4.1 Unidades de análisis

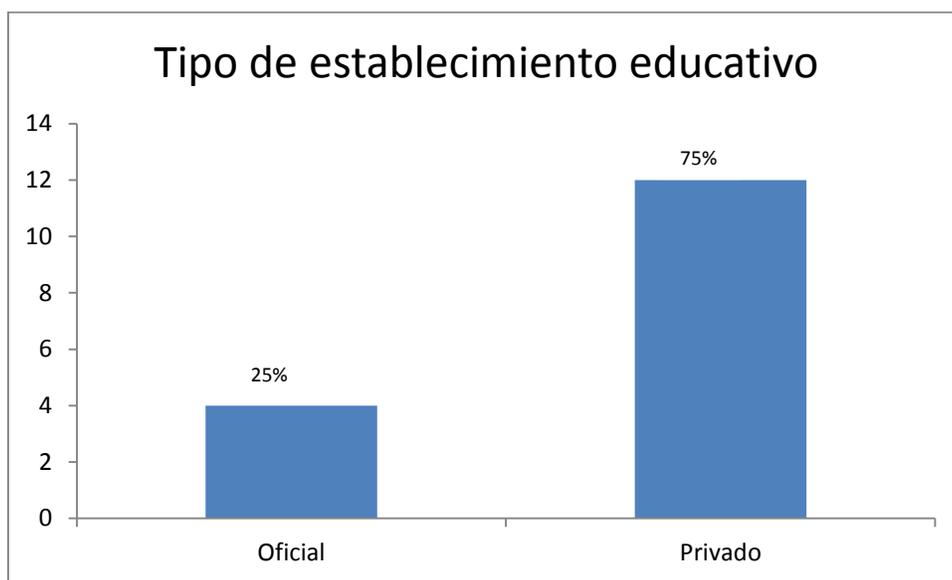
La unidad de análisis concerniente a los padres de familia de 50 niños y adolescentes con discapacidad que asisten a Fundabiem (integrados a los diferentes centros educativos) han sido los actores principales, para llevar a cabo esta investigación ya que ellos fueron los que proporcionaron la información a través de las entrevistas realizadas en las que su participación fue de gran ayuda para obtener información acerca de los establecimientos educativos a los que asisten los niños y adolescentes con discapacidad.

Los padres y madres de niños con discapacidad descubren que se les exige una gran cantidad de tiempo, paciencia y fortaleza física, por supuesto estas exigencias les causaran muchas frustraciones, resentimientos y cansancio, pueden sentirse indefensos, inútiles y confundidos para hacerle frente a la discapacidad de su hijo o hija.

Es importante comprender que la experiencia que viven es nueva que necesitan tiempo para acostumbrarse, como sucede en todo nuevo aprendizaje, (...) la discapacidad es un hecho, es real la falta de experiencia de los padres o madres para cubrir todas las exigencias que esta implica, no significa que sean débiles y torpes, es solo una afirmación de que son seres humanos como cualquier otro y que no son perfectos. (Guía de apoyo para padres y madres de niños y jóvenes con discapacidad, Nuestro aporte como padres y madres para la construcción de un mundo mejor ASCATED 2005: pag.12)

De conformidad con las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a padres y madres de los niños y adolescentes con discapacidad atendidos en Fundabiem Central se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 1



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

Con respecto al régimen de atención de los centros educativos a los que asisten los niños y adolescentes que son pacientes de Fundabiem central, el 75% de los padres y madres que fueron entrevistados respondieron que sus hijos asisten a un establecimiento de índole privada. Mientras que el 25% de ellos expresó que sus hijos asisten a un centro educativo oficial.

La ocurrencia de este hecho, radica en una muy amplia gama de aristas que van desde las condicionantes que impone un centro educativo para la admisión de los alumnos hasta el nivel socioeconómico en el que se ubican las familias que asisten a este centro de rehabilitación.

Esto quiere decir que en el momento en que un establecimiento educativo lleva a cabo el proceso de admisión establece una serie de requisitos que rara vez contemplan las necesidades educativas especiales que puede presentar un niño o adolescente con discapacidad. Aunque es importante recalcar que las necesidades educativas especiales se presentan en personas con discapacidad y sin ella.

Sin embargo cuando una persona vive con una condición de discapacidad, esta se convierte en un atenuante para formular ciertas reservas sobre ella.

Lo que conduce inevitablemente a la formación de prejuicios de valor, originados por la ignorancia y el temor a lo desconocido.

Entonces, por el temor a esta disyuntiva los centros educativos pueden llegar a vetar a la persona de ejercer su derecho a la educación. Por otro lado, cabe mencionar que el temor de los padres ante el rechazo de los compañeros hacia su hijo, es otro factor a considerar cuando no hay escolaridad en la vida de los niños y adolescentes con discapacidad.

En cambio, cuando se concibe la presencia de escolaridad en la vida de estos individuos, es importante considerar hasta qué punto los centros educativos y su metodología de enseñanza-aprendizaje son accesibles y funcionales para el alumno que presenta una condición de discapacidad.

Es en este punto cuando se hace indispensable considerar aspectos como las adecuaciones curriculares e instalaciones adecuadas para la libre locomoción y seguridad garantizada de todos los alumnos.

Además de tomar en cuenta las capacitaciones y habilidades con las que debe contar un maestro para atender alumnos con necesidades educativas especiales, es importante considerar el nivel socioeconómico donde se ubica el niño y su familia, es decir, las posibilidades de cubrir los gastos que implica la educación en el sector tanto público y privado.

Sin embargo, cabe resaltar que el hecho de que la mayoría de la escolarización de los niños con discapacidad se dé en el sector privado se debe precisamente al nivel de aceptación e inclusión respecto a las condiciones particulares de las personas con discapacidad.

Gráfica 2



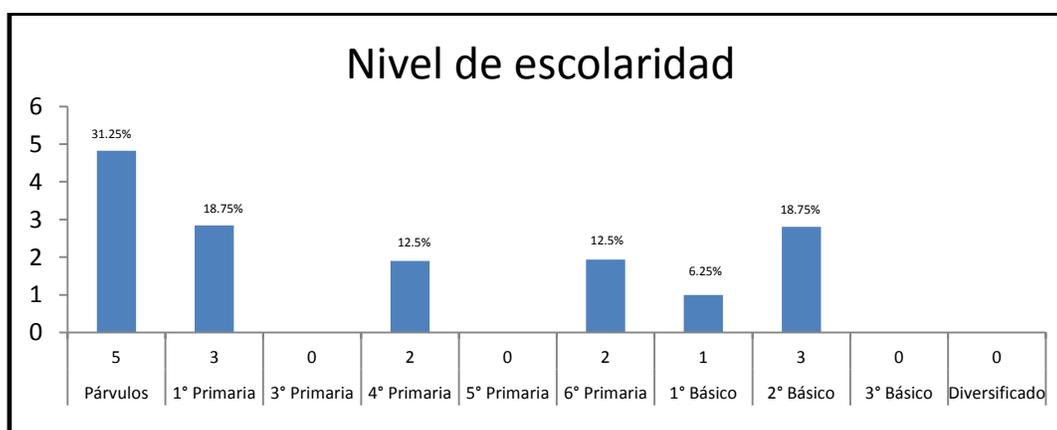
Fuente: Investigación de campo, junio 2016

La mayoría de los padres y madres entrevistados respondieron que no tuvieron dificultades para la admisión de sus hijos en un centro educativo, dicha mayoría está constituida por el 93.75% de la muestra. El 6.25% restante expresaron que si tuvieron dificultades para conseguir la admisión de sus hijos en los centros educativos.

Afortunadamente, la inserción escolar no parece ser un problema para la educación de los niños y adolescentes con discapacidad, pues el grado de aceptación hacia este tipo de población es significativamente elevado, lo único cuestionable en este sentido es qué nivel de inclusión está inmerso en dicha inserción, es decir, el nivel de accesibilidad con que cuentan los establecimientos educativos.

Si bien es cierto, que los establecimientos educativos brindan oportunidades de estudio a los niños y adolescentes con discapacidad, también es acertado afirmar que la mayoría de instalaciones educativas no cuentan con la infraestructura necesaria para atender a las necesidades educativas especiales que los alumnos presentan.

Gráfica 3



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

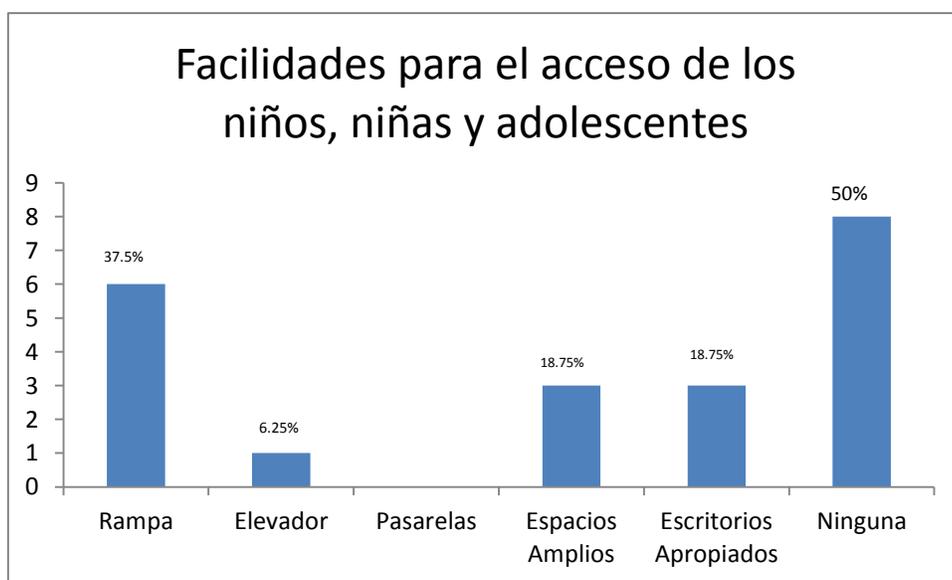
Las respuestas obtenidas respecto al nivel de escolaridad donde se ubican los niños y adolescentes con discapacidad que están inmersos en el sistema educativo van desde el nivel preprimaria hasta segundo básico, pues no se cuenta con respuestas que coincidan con un nivel de escolaridad en modalidad de diversificado.

Es así como la mayoría de estudiantes, bajo un porcentaje de 31.25%, se concentra en el nivel de párvulos; seguida por un 18.75% de población ubicada en primero primaria y segundo básico.

Así también se refleja un 12.5% de estudiantes en los niveles de cuarto y sexto primaria, para concluir con un porcentaje de 6.25% de estudiantes ubicados en primero básico.

La formación académica de los niños y adolescentes con discapacidad es el pilar fundamental para procurar que su desarrollo se gesticone de manera regular, pues si ésta no existiera, no surgirían oportunidades laborales que le permitan a las personas con discapacidad mantener un nivel de vida digno y próspero.

Gráfica 4



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

En relación a las facilidades de acceso con que cuentan los centros educativos para la locomoción de los niños y adolescentes con discapacidad, tomando en cuenta aspectos como rampas, elevadores, pasarelas, espacios amplios y escritorios apropiados, se refleja un contraste muy marcado por una diferencia significativa del 50% en el que la mitad de la población entrevistada manifestó que los centros educativos se adecuan a las necesidades que las personas con discapacidad presentan, mientras que el otro 50% no las consideran relevantes.

Por lo que en esta gráfica se puede observar que un 37.5% de los establecimientos cuentan con rampas para ingresar a los edificios más no así a los salones de clases, según manifestaron los padres de familia a quienes se dirigió la entrevista.

Así mismo se puede observar que solamente un 6.25% de los centros educativos considerados en esta muestra poblacional cuenta con acceso a elevadores. En cuanto a espacios amplios cabe mencionar una incidencia de 18.75% en los planteles educativos, contando también con este mismo porcentaje respecto al uso de escritorios adecuados conforme a las necesidades que presentan los niños y adolescentes con discapacidad.

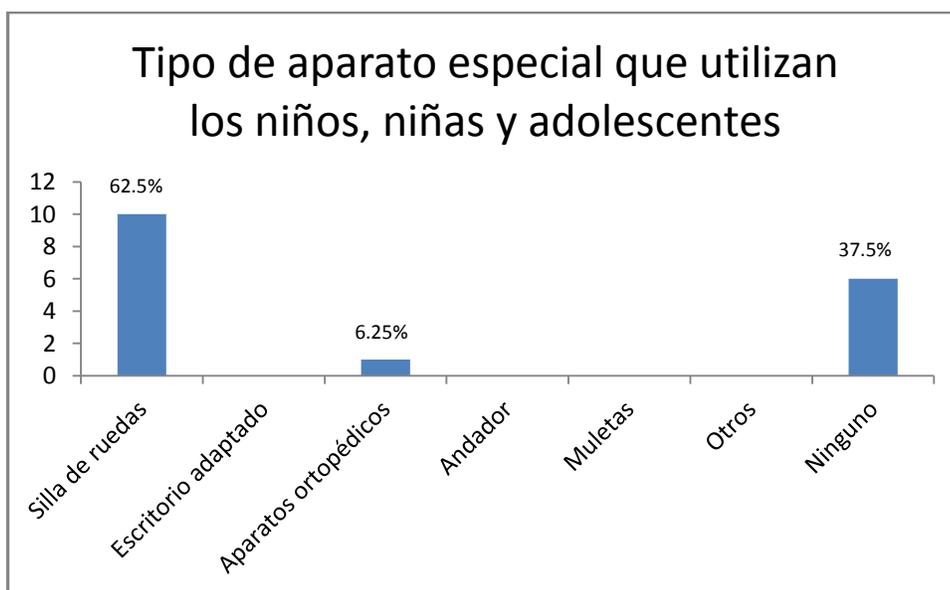
En este punto es donde se reflejan las 2 polaridades de la verdadera inclusión. Pues en la primera de ellas que puede considerarse “favorable” hasta que se respeten los derechos de las personas con discapacidad, se busca garantizar la seguridad y plenitud en el desarrollo de todos los alumnos, sin distinción alguna.

Por otro lado, aparecen aquellas instituciones que ni siquiera contemplan medidas de inclusión en términos de infraestructura, entonces todo proceso que realicen a beneficio de la inclusión educativa puede considerarse inútil si no se contemplan todas las necesidades que el alumno presenta, pues sin duda alguna, se afecta su proceso de socialización y se presenta un conjunto de reacciones en cadena que conducen inevitablemente a la segregación.

Esto se refleja en el 50% de los establecimientos educativos involucrados en la presente investigación que no cuentan con infraestructura adecuada para el ingreso y locomoción de las personas con discapacidad, representando de esta manera un claro ejemplo de la exclusión que existe para los niños y adolescentes que tienen aspiraciones de iniciar su educación en un centro educativo público o privado.

Sabiendo que la educación es un derecho para todas las personas con o sin discapacidad, estas barreras arquitectónicas obstaculizan el ingreso a un gran número de niños y adolescentes en edades escolares, por lo que permanecen al margen del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Gráfica 5



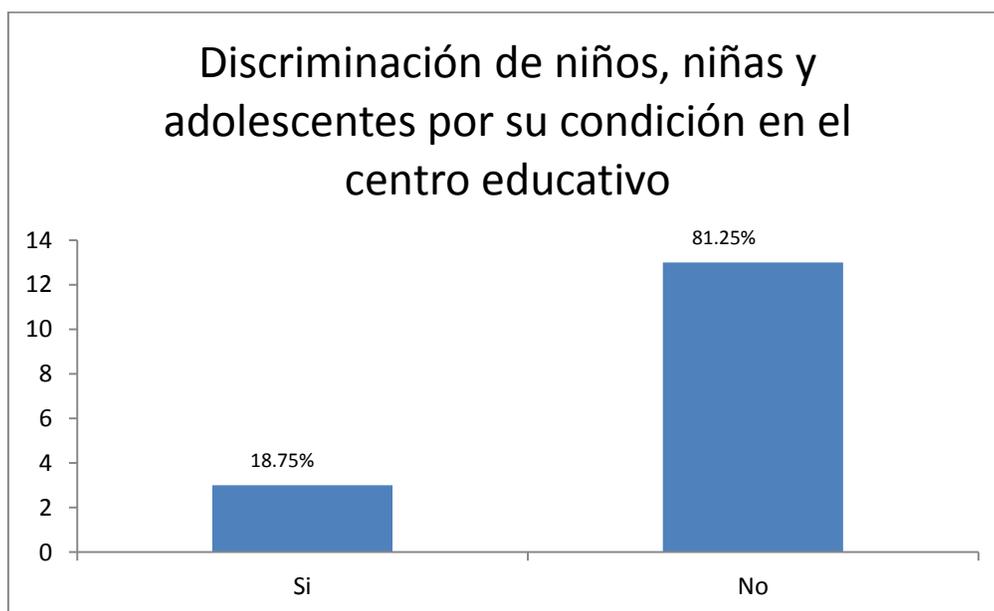
Fuente: Investigación de campo, junio 2016

La mayor incidencia en la utilización de aparatos especiales en los centros educativos, se ve reflejada en un porcentaje de 62.5% respecto al uso de sillas de ruedas, pues estas son un medio facilitador de la movilidad de las personas con Discapacidad que presentan movilidad limitada o nula en los miembros inferiores de su cuerpo.

Con relación a la utilización de aparatos ortopédicos, esta se presenta en un 6.25% de la población estudiada, es decir que este tipo de aparatos son utilizados como herramientas necesarias para facilitar la movilidad e incrementar las habilidades de los alumnos que presentan algún tipo de necesidades educativas especiales.

Ninguno de los alumnos con discapacidad que son parte de la muestra que se consideró pertinente tomar en cuenta en este estudio, utiliza andador o muletas para movilizarse en el centro educativo al que asiste. Así también se cuenta con un porcentaje de 37.5% de niños y adolescentes con discapacidad que asisten a algún centro educativo sin utilizar ningún tipo de aparato especial.

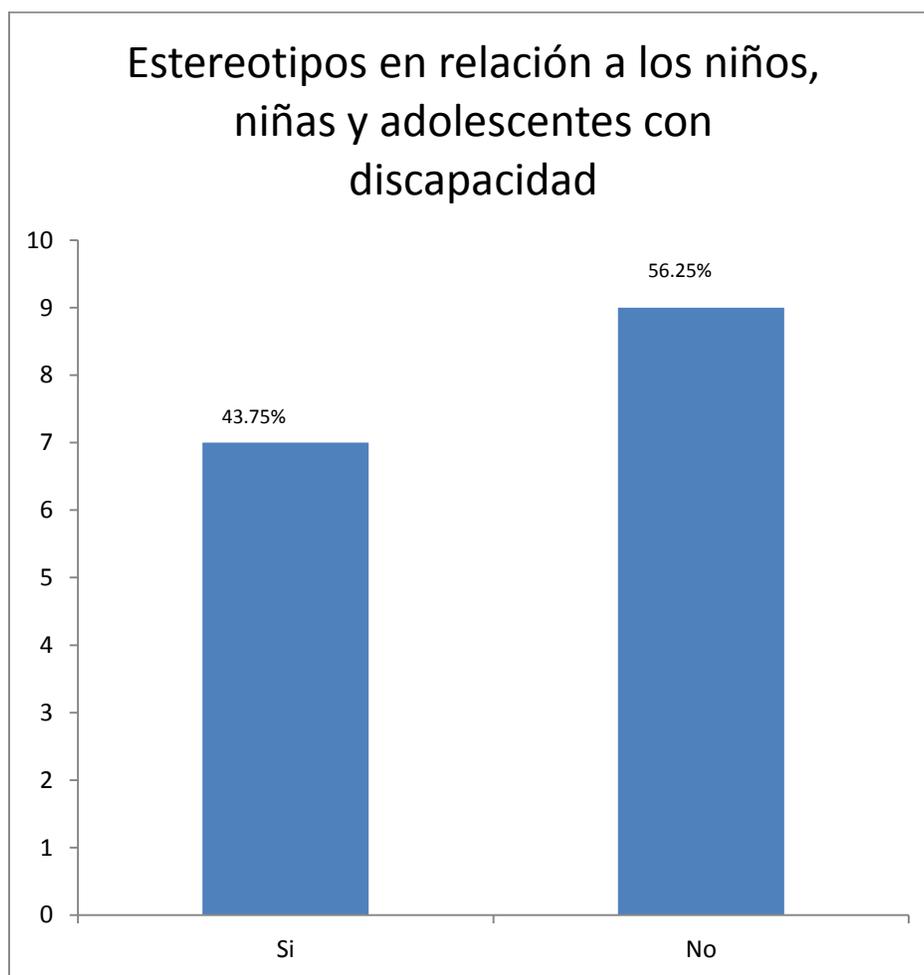
Gráfica 6



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

Con respecto algún tipo de discriminación hacia los niños y adolescentes con discapacidad en los centros educativos, las respuestas de los padres fueron negativas en un 81.25%, sin embargo el 18.75% indicaron que si fueron objeto de discriminación. Tomando en cuenta que el porcentaje más alto fue negativo, se puede evidenciar que las capacitaciones brindadas a los padres, maestros, supervisores y directores por parte de los programas de la Dirección General de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de Educación sobre el trato y cuidados a los niños y adolescentes con discapacidad, integrados en los establecimientos públicos y privados promueven la sensibilización y concientización en el sector educativo.

Gráfica 7



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

Las limitaciones de las que padecen los niños y adolescentes con discapacidad, en general, los hacen víctimas de prejuicios de inferioridad en cuanto a sus capacidades. De acuerdo a las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los padres frente a este hecho, un 43.75% de ellos considera que la sociedad relega a sus hijos a una posición de desventaja, simplemente porque se encuentran en una condición de discapacidad. Mientras que un porcentaje de 56.25% de los padres y madres de los niños y adolescentes con discapacidad atendidos en Fundabiem central, consideran que la condición de sus hijos no es un motivo para que se les considere incapaces de llevar a cabo alguna tarea, ya que ellos tienen una gran capacidad intelectual, son capaces de desarrollarse a nivel educativo, laboral y social.

La siguiente unidad de análisis a considerar son los maestros y directores de los centros educativos, pues en las visitas que se realizaron en los diferentes centros educativos a los Directores fue para obtener información que proporcione datos sobre la metodología y estrategias utilizadas para la atención de niños y adolescentes con discapacidad, así mismo conocer si cuentan con personal docente capacitado para desarrollar dicha función. Se inicia con la interrogante de cuáles son los requisitos de admisión que debe llenar un niño o adolescente con discapacidad, de las siete personas entrevistadas únicamente una respondió que ningún requisito ya que la educación es para todos sin ninguna discriminación.

Al contrario de los demás respondieron que como requisitos se pide el diagnóstico del paciente y la colaboración de los padres de familia en este aspecto todos coinciden en la misma respuesta, en relación a que si el personal docente está capacitado para la atención de niños con discapacidad la mayoría respondió que no únicamente han recibido capacitaciones por parte del Ministerio de Educación respecto a esta temática. A continuación se presenta un cuadro que contiene los nombres de los establecimientos que se visitaron en el trabajo de campo realizado en el transcurso de la investigación además del grado de escolaridad al que pertenecen los alumnos con discapacidad que asisten a Fundabiem central.

Cuadro 1
Centros educativos contemplados en la investigación

Centro educativo	Niños Referidos	Sexo	Grado
Escuela Oficial Mixta José Miguel Basconcelo	1	M	Preparatoria
Escuela Niño Victorioso Villa Nueva	1	F	Cuarto primaria
Escuela Pablo Neruda	1	F	Primero Básico
Escuela de Párvulos No. 68	1	M	Párvulos
Liceo Renacimiento Mixco	1	M	Segundo Básico
Colegio Pan de Vida	1	F	Primero Básico
Instituto de Educación a Distancia (ISEA)	1	F	Primero Primaria

Fuente: Elaboración propia con información extraída de investigación de campo, junio 2016

Las implicaciones que representa para el centro educativo el hecho de tener un niño o adolescente con discapacidad es el cambio de adecuaciones curriculares en materias específicas a fin de que los niños se adapten de acuerdo a su nivel cognoscitivo.

Así también adecuaciones estructurales en este sentido opinan que el Ministerio de Educación o la Dirección general de educación especial debe contratar más personal con educación especial.

Las medidas que se toman para garantizar que el aprendizaje de los niños y adolescentes con discapacidad sea semejante al de los demás compañeros indican que trabajan competencias de acuerdo a su nivel de aprendizaje, utilizan la metodología planteada por el MINEDUC, así mismo contemplan trabajar contenidos especiales y en horarios específicos para que el alumno pueda ir al mismo nivel que sus demás compañeros.

Respecto a las expectativas que se esperan de un niño o adolescente con discapacidad en el centro educativo la mayor expectativa es que puedan desarrollarse integralmente en la sociedad, que logre desenvolverse como una persona normal, que pueda sacar provecho de sus capacidades y habilidades algunos directores creen que el niño pueda tener baja autoestima y esta causa pueda traer consigo un bajo rendimiento escolar.

Entre las limitaciones que se tienen en los centros educativos tanto públicos como privados se pueden mencionar, la falta de personal capacitado, mobiliario apropiado, instalaciones adecuadas, la falta de recursos y capacitaciones estas son unas de las más prioritarias, sin embargo el Ministerio de Educación no asigna un presupuesto más amplio para cubrir todas estas necesidades según opiniones de los diferentes directores entrevistados.

Entre los cambios que se consideran necesarios es la atención de niños y adolescentes con personal de educación especial, capacitación a los maestros de acuerdo a cada necesidad que presentan los niños y adolescentes con discapacidad.

Así mismo consideran que es necesario recibir ayuda de otras instituciones para contar como mínimo con rampas en todos los centros educativos.

El hecho de integrar a un niño o adolescente con discapacidad en el centro educativo, consideran que es un derecho y al mismo tiempo un compromiso para asumir con responsabilidad, tanto las autoridades del Ministerio de educación como de la sociedad en general ya que de esta forma se puede contribuir a que este sector de la población pueda desarrollarse, en todos los ámbitos de nuestro país.

Para conocer la perspectiva bajo la que se manejan los maestros que tienen a su cargo alumnos que se catalogan como niños o adolescentes con discapacidad se cuenta con los resultados que reflejaron las encuestas realizadas a maestros de los diferentes centros de educación formal, donde se evidencian los resultados que se presentan a continuación.

Gráfica 8

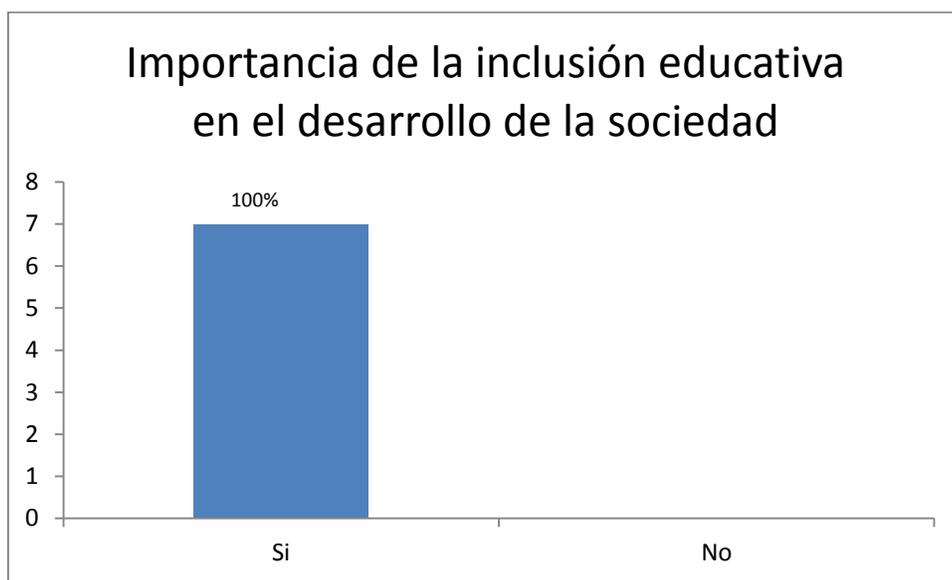


Fuente: Investigación de campo, junio 2016

El 100% de los maestros que fueron partícipes de las encuestas realizadas para efectos de este estudio manifestaron tener el conocimiento necesario para brindar el trato adecuado de niños y adolescentes con discapacidad.

Es fundamental que los docentes cuenten con las competencias necesarias para atender a las necesidades educativas especiales que puede presentar la población con discapacidad que está inmersa en el sistema educativo.

Gráfica 9



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

La sociedad se constituye indudablemente por grupos que comparten características e intereses en común, por lo que la construcción de una sociedad inclusiva implica la ampliación de criterios para conseguir la aceptación de la diversidad.

Es por ello que los 7 maestros de los diferentes centros educativos, considera la inclusión educativa como un factor determinante en el desarrollo de la sociedad, pues la educación es el pilar fundamental para fomentar el desarrollo en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Gráfica 10



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

Todos los maestros encuestados de los 7 centros educativos manifiestan tener a su cargo alumnos con discapacidad, constituyendo así el universo. La actitud del profesor es fundamental en el proceso de inclusión educativa, entendiendo por actitud un conjunto de percepciones, creencias, sentimientos a favor o en contra y formas de reaccionar ante la postura educativa que centra su esfuerzo en el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes.

El modelo inclusivo es hoy en día un referente para muchos contextos educativos que ven la necesidad de implementar estos principios al int

erior de sus comunidades educativas. Dentro de este marco, existen muchos factores que están interviniendo en el éxito o fracaso de esta propuesta. Un elemento que emerge con relevancia es la actitud del profesorado hacia la inclusión educativa, pues ésta puede facilitar la implementación o puede constituirse en una barrera para el aprendizaje y la participación del alumnado.

Mientras más factores afecten negativamente las prácticas pedagógicas de un profesor, menor será la probabilidad de que el docente manifieste una mejor actitud hacia la inclusión educativa. El asumir una cultura, políticas y prácticas más inclusivas significará entregarle apoyos específicos, recursos ajustados, tiempo y espacios apropiados a los profesores para que ellos puedan servir a todos sus estudiantes con mayor efectividad y calidad.

Todos los maestros encuestados coinciden al responder de manera afirmativa ante la lógica de que se hace necesario realizar cambios para que los planes de clase se adapten a las capacidades de los alumnos bajo una condición de discapacidad.

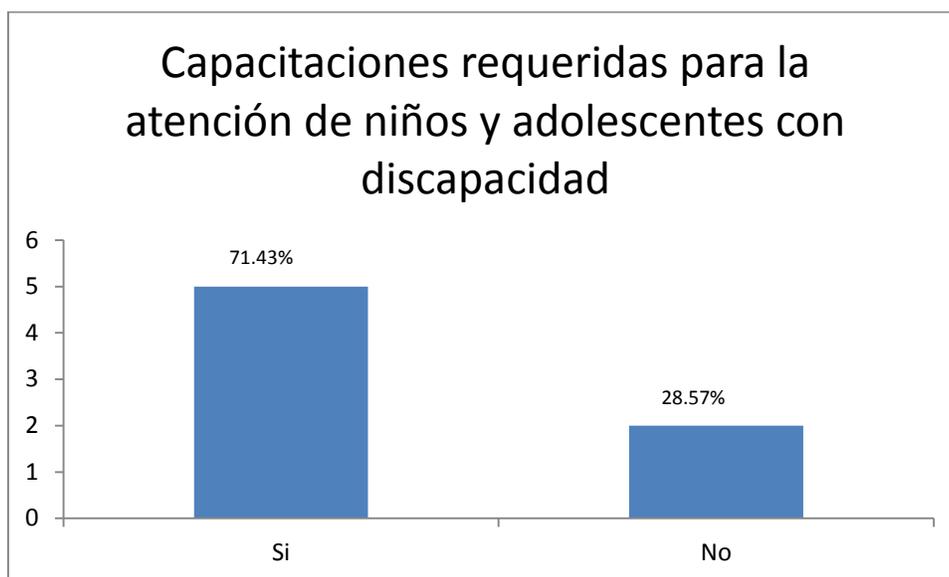
La educación inclusiva es fundamental para conseguir la universalidad de derecho a la educación, también para las personas con discapacidad. Sólo los sistemas educativos inclusivos pueden ofrecer a la vez educación de calidad y desarrollo social a esas personas. La educación inclusiva implica algo más que trasladar a los estudiantes con discapacidad a centros educativos ordinarios, significa lograr que se sientan acogidos, respetados y valorados.

La educación inclusiva se basa en valores que refuerzan la capacidad de toda persona para alcanzar sus objetivos y considera la diversidad como una oportunidad para aprender.

Los estudiantes con discapacidad requieren apoyo adecuado para participar en condiciones de igualdad con los demás en el sistema educativo.

Los centros educativos convencionales deben ofrecer un entorno que potencie al máximo el desarrollo académico y social de sus alumnos por medio de actividades integradoras que propicien la participación de todos los alumnos sin discriminación alguna.

Gráfica 11



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

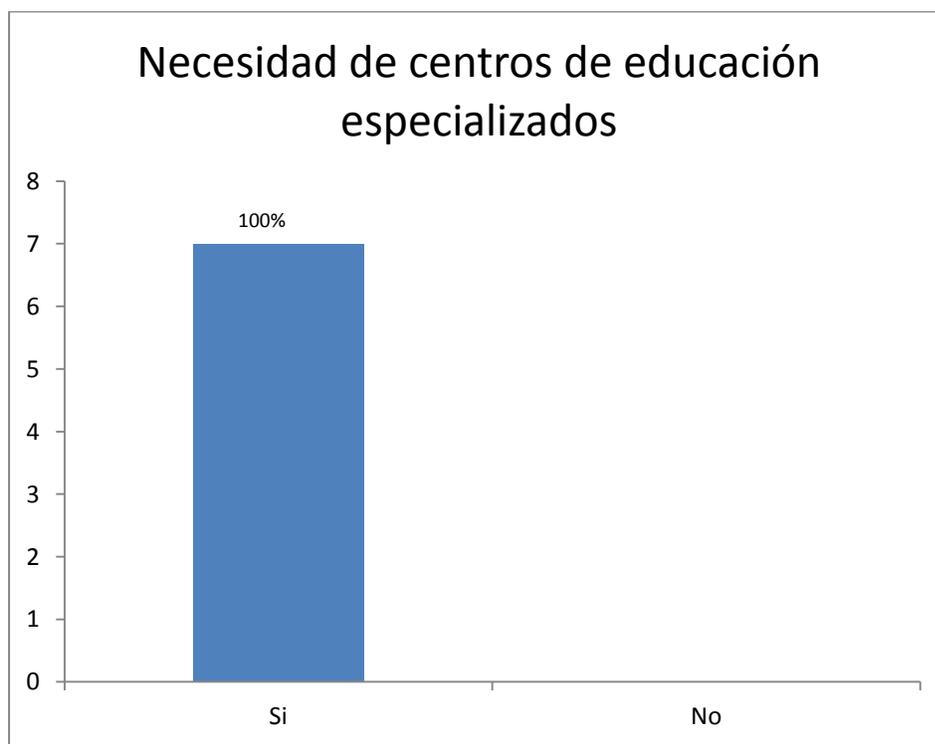
Las capacitaciones dirigidas a docentes son un pilar fundamental para el desarrollo de la educación inclusiva, el 71.43% de los maestros encuestados afirman que han recibido capacitaciones acerca de la atención que requieren los alumnos con discapacidad.

Por otro lado un porcentaje menor, constituido por el 28.57% de los maestros encuestados manifestó no contar con capacitaciones respecto al trato que requieren los alumnos que presentan una condición de discapacidad.

Es importante que los profesores tengan una formación inicial profesional que les permita contar con herramientas para dar respuestas educativas de calidad a la diversidad de estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, que cuenten con una formación profesional continua que permita capacitarse y actualizarse permanentemente, para responder a las distintas demandas emergentes. En este sentido se enfatiza la relevancia de la formación de profesores como un factor decisivo para hacer posible el proceso de inclusión educativa.

Gráfica 12



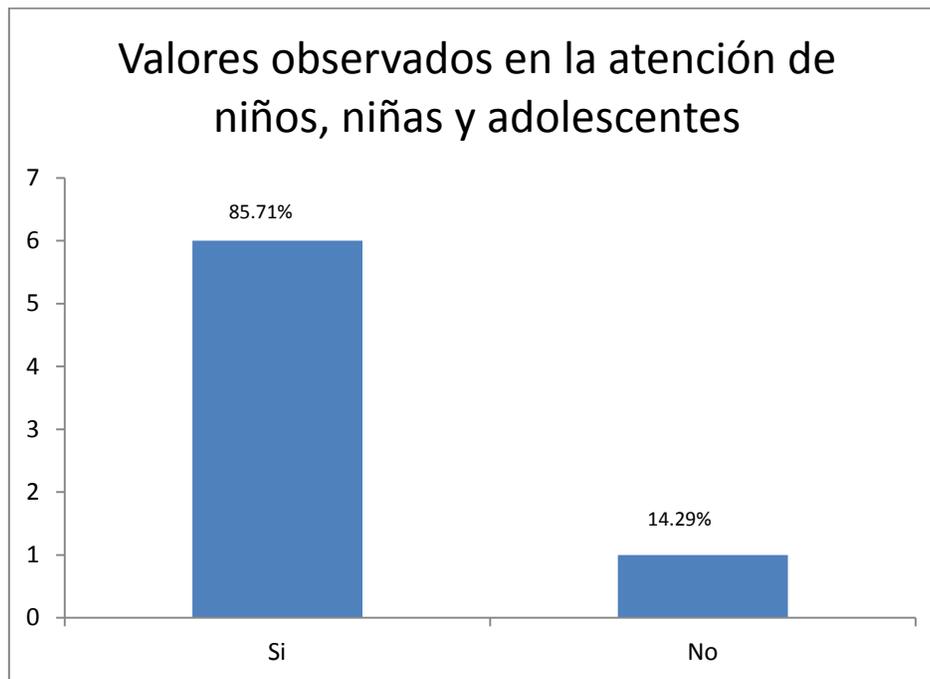
Fuente: Investigación de campo, junio 2016

La totalidad de maestros encuestados considera necesaria la existencia de centros de educación especializados en atender a personas con discapacidad.

Si bien es cierto, que esta respuesta es acertada, no considera en ningún sentido la perspectiva de educación inclusiva, dado que no fomenta la aceptación a la diversidad, sino la exclusión.

Esto quizá se deba al temor de enfrentar situaciones nuevas o la ignorancia ante algo que se desconoce, por lo que se denota que los centros especializados en el trato hacia las personas con discapacidad, son una buena medida para fomentar la formación educativa, probablemente no son la mejor alternativa para propiciar la educación inclusiva.

Gráfica 13



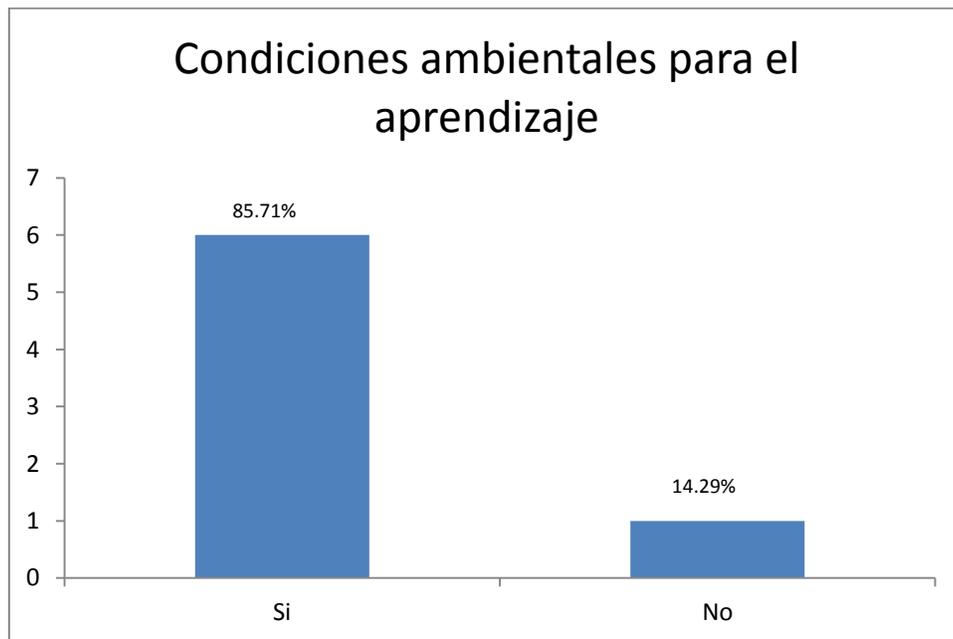
Fuente: Investigación de campo, junio 2016

Un 85.71% de los maestros encuestados opina que, afortunadamente, existe comprensión y solidaridad por parte de los compañeros de un niño o adolescente con discapacidad. Mientras que un 14.29% opina que no existe tal comprensión.

La generación de un proceso más inclusivo requiere de tiempo necesario, para integrar y asumir los cambios que demandan la implementación de un sistema abierto a la diversidad. Esto implica llevar a cabo las transformaciones necesarias, que se originan desde la creación de políticas inclusivas, desde una cultura que acoge y se hace cargo de la diversidad con prácticas pedagógicas, que responden a las distintas formas de aprender al interior de la comunidad escolar.

Esto con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para todos los alumnos, en busca del proceso de socialización de todos los niños y adolescentes se gestó de manera regular, tanto dentro del aula, como fuera de ella.

Gráfica 14



Fuente: Investigación de campo, junio 2016

En la formación académica de los niños y adolescentes con discapacidad es de vital importancia propiciar el ambiente adecuado para que los estudiantes aprovechen todas las capacidades que poseen, es por ello que la mayoría de docentes encuestados, constituida por un porcentaje de 85.71%, propicia un ambiente cordial y adecuado para cumplir este propósito, mientras que el 14.29% de ellos no lo hace.

Cuando el alumno con discapacidad cuenta con la motivación adecuada en su formación académica, toma conciencia de todas las metas que es capaz de alcanzar, por lo que las cumple, las supera y las renueva constantemente, fomentando en sí mismo y sus compañeros una actitud positiva y una postura de optimismo y perseverancia ante la vida.

En lo que respecta a las autoridades del Ministerio de Educación, se realiza la descripción de la visita Institucional a las oficinas de la Coordinación de Educación Especial del Ministerio de Educación ubicadas en: Avenida Simeón Cañas 3-37, zona 2 y la segunda visita en 6ta. Calle 1-87, zona 10 Edificio Valsari 2do. Nivel.

Las visitas se realizan con el objetivo de obtener información que proporcione datos acerca del rol que desempeña el Ministerio de Educación en pro de la Educación Inclusiva, para garantizar el desarrollo integral de los niños y adolescentes con discapacidad.

Los cuestionamientos son relacionados con la inserción escolar de niños y adolescentes con discapacidad. En ambas visitas se realizaron las mismas interrogantes, sin embargo para la realización de este análisis se toma en cuenta la entrevista a las oficinas centrales de la Dirección General de Educación Especial (DIGEEPS) ubicada en la zona 10 ya que se obtuvo información más coherente por parte de la persona encargada de la coordinación de la Dirección General de Educación Especial.

Manifestando que entre las responsabilidades que desempeña el Ministerio de Educación es respetar la ley 57-2007 ley de Educación Especial para las personas con discapacidad ya que es el ente rector de educación, creando escuelas inclusivas cuentan con 62 escuelas de Educación especial, en toda la República de Guatemala, con respecto a las medidas contempladas para garantizar la infraestructura de un centro educativo, indica que se está trabajando en conjunto con la dirección general del MINEDUC.

En relación a las medidas que se están tomando para fomentar la sensibilización de la sociedad en general respecto a la educación inclusiva indican que lo están trabajando con buenas prácticas, talleres de capacitación a docentes, afiches y trifolios en alianza con la cooperación alemana, así mismo manifiesta que las normas establecidas garantizan la educación inclusiva.

Durante los años 2010-2012 se trabajaron lineamientos para la preparación de docentes de educación especial, el Ministerio de Educación cuenta con aproximadamente 200 maestros para trabajar en las diferentes escuelas inclusivas, respecto a las estrategias utilizadas para la capacitación a maestros se trabaja por medio de talleres anuales con equipo de Educación especial, cuentan con asesores pedagógicos, así mismo realizando alianzas con instituciones privadas, menciona que entre las instituciones que apoyan al Ministerio de Educación para propiciar la educación inclusiva se encuentran:

La Cooperación Alemana, Unesco, Fondo de las Naciones Unidas así también Centros de salud, Fundación Pediátrica, Conadi y Alida España Con relación al número de establecimientos educativos públicos y privados a nivel metropolitano que atienden alumnos con discapacidad esta dirección no cuentan con el dato exacto al respecto.

La persona encargada de contestar la entrevista considera necesario la creación de nuevas plazas de maestros de educación especial para cubrir todos los establecimientos ya que la escasez de personal capacitado es una limitante para la atención de este sector de la población.

Indica que no todos los maestros tienen la misma apertura para aceptar a niños y adolescentes con discapacidad en los centros educativos, violentando los derechos de niños y adolescentes con discapacidad.

El análisis realizado al personal de Fundabiem Central denota que los colaboradores siempre se mostraron anuentes a brindar la información y acceder a la realización de esta investigación, se inicia el proceso con la Doctora Silvia Ortiz Directora del Centro quien firma la carta de autorización para llevar a cabo la investigación de campo dentro del centro.

Se logró establecer contacto con los padres de familia, así mismo se obtuvo una entrevista con la Licda. Claudia Paz encargada del área de Educación especial quien respondió a la guía de entrevista realizada, comentando que el área específica de educación especial, es estimular a los niños y adolescentes en sus áreas de aprendizaje se les enseña motricidad fina, lateralidad y a seguir instrucciones.

Los recursos y estrategias pedagógicas se utilizan según el diagnóstico, con diferentes metodologías y técnicas indica que se utiliza mucho lo visual ya que de esta forma retienen más el conocimiento, dentro de los parámetros que utiliza para saber si un niño o adolescente está preparado para integrarse a un centro educativo es por la edad, por medio del Curriculum Nacional Base y que hayan mejorado su nivel de aprendizaje.

Comenta que dentro de las barreras que un niño puede encontrar al integrarse a un centro educativo regular se encuentra las condiciones de las instalaciones y la poca preparación del docente para la atención de niños y adolescentes con discapacidad.

Entre los aspectos que considera prudente tomar en cuenta menciona la adaptación de los programas educativos de acuerdo a las necesidades que cada niño o adolescente presente, por medio de capacitaciones a los docentes para ayudar al niño en su aprendizaje.

Entre las principales razones para que los niños no sean aceptados en las escuelas o colegios se enmarca la poca preparación que tienen los docentes con el tema de discapacidad, además de la dependencia de los niños que necesitan mayor atención y cuidados.

Respecto a la actitud de los padres de familia cuando se les indica que deben integrar a sus hijos a una escuela o colegio, manifiesta que se muestran anuentes, pero el problema que ven es el lugar donde van a estudiar sus hijos, pues temen a que los niños pueden ser golpeados o discriminados por su condición.

Al ser cuestionada sobre los centros educativos que atienden a niños y adolescentes con discapacidad indica que no tiene conocimiento, ya que los padres son los responsables de buscar un centro educativo que se adecúe a sus circunstancias particulares.

De igual manera se realizó entrevista a la Trabajadora Social de la Institución, Licenciada Mayra Pereira, dando respuesta a las interrogantes planteadas acerca de las funciones que cumple para la integración de niños y adolescentes a los centros educativos dentro de las acciones que realiza se encuentran: brindar orientación a los padres de familia, capacitar en escuela de padres, organizar actividades de la fundación y brindar apoyo en actividades Teletón.

Así mismo realiza gestiones para integrar a los niños y adolescentes a los centros educativos, orientando a los padres de familia y ubicando direcciones de los centros educativos. Además brinda acompañamiento a los pacientes que son integrados a las escuelas, únicamente si se presenta alguna dificultad.

También indica que solamente conoce una escuela ubicada en la zona 6 capitalina que es totalmente inclusiva, siendo esta: La escuela Oficial Mixta de Párvulos No. 68

Además hace referencia a que los padres son muy aprensivos, por lo que los niños no sienten con libertad para acoplarse a un centro educativo, además los sanitarios de los mismos no son adecuados. Tampoco la metodología se adapta a los niños con discapacidad.

Sin embargo expresa que la fundación no cuenta con una gestión de monitoreo en los centros educativos que admiten alumnos con discapacidad que son atendidos en Fundabiem central.

Comenta que entre los centros educativos a los que asisten los niños de la fundación predominan los establecimientos privados.

Indica que tiene conocimiento de un centro educativo público el cual no cuenta con las condiciones adecuadas para la atención de niños y adolescentes con discapacidad, ya que no hay ningún tipo de adaptación para que los alumnos reciban sus clases en el grado que le corresponde, por el contrario, se les sitúa en un grado diferente. Además cuentan con un solo sanitario del cual hacen uso niños, y niñas lo que representa vulnerabilidad para los alumnos.

CAPÍTULO 5

PROPUESTA DE ACCIÓN PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN FUNDABIEM CENTRAL

De acuerdo al análisis de los resultados obtenidos con respecto a la investigación, se diseña la estrategia de monitoreo en los centros educativos a los que asisten los niños y adolescentes con discapacidad, esta propuesta permitirá fortalecer la intervención del Trabajo Social de Fundabiem Central.

5.1 Presentación

La integración de los niños y adolescentes con discapacidad a los centros educativos regulares aun es una realidad inconclusa, pues se concibe la “inclusión” bajo la misma terminología de inserción, cuando la inclusión va mucho más allá de un simple proceso de admisión.

Se trata entonces del involucramiento y participación activa de los niños y adolescentes con discapacidad en cada uno de los aspectos que conforman la dinámica de su proceso educativo, vinculado estrechamente con el ámbito social en que la persona se desenvuelve. Es así como se hace necesario que exista un proceso de supervisión y acompañamiento, amparado en las funciones de la profesional del Trabajo Social en la fundación.

El Trabajo Social en el sistema educativo debe ser un medio para lograr la optimización de los recursos pedagógicos, específicamente para los niños y adolescentes con discapacidad integrados en Fundabiem Central sirviendo como elemento de enlace entre la escuela, la familia y la comunidad.

5.2 Justificación

La intervención de la profesional de Trabajo Social en Fundabiem Central es muy importante, pues se vincula estrechamente con la vida de los pacientes donde su intervención debe ser acertada y eficaz. Por esta razón es vital que los profesionales de Trabajo Social realicen una supervisión constante de la manera en que se desarrolla, específicamente, el proceso de inclusión educativa de los pacientes del centro para verificar que esta se realice de manera integral con relación a su libre locomoción e interacción social con quienes les rodean.

5.3 Objetivos

5.3.1 Objetivo general

- Monitorear los centros educativos donde se admiten niños y adolescentes con discapacidad, para verificar el desarrollo de su proceso de enseñanza aprendizaje.

5.3.2 Objetivos específicos

- Elaborar un plan de monitoreo a los centros educativos públicos y privados, que atienden a niños y adolescentes con discapacidad.
- Coordinar el equipo multidisciplinario en el monitoreo de la calidad educativa de los niños y adolescentes con discapacidad.

5.4 Metodología

Para facilitar la herramienta de monitoreo y acompañamiento que se plantea se utilizará un método de intervención cooperativa, se trabajará en coordinación con el equipo multidisciplinario con la finalidad de proporcionar atención integral a niños y adolescentes con discapacidad integrados a centros educativos de Fundabiem Central.

En este sentido es indispensable elaborar diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación cuya aplicación se hará efectiva en este proceso para definir las líneas de acción a considerar.

La función del Trabajo Social, está orientada a supervisar y lograr el mejoramiento de condiciones para el desarrollo de los niños y adolescentes con discapacidad en el ámbito educativo. Además de visitas institucionales programadas para llevar a cabo el monitoreo de las condiciones actuales en que los niños y adolescentes hacen efectiva su formación escolar.

Todo esto, con el propósito de promover reformas en la misma con el objetivo de implementar verdaderos parámetros de inclusión, que posteriormente puedan ser verificados y certificados como efectivos.

5.5 Diseño metodológico de la propuesta

Investigación

- Elaborar diagnóstico de tipología de discapacidades de niños, niñas y adolescentes, integrados al sistema educativo
- Elaborar un estudio de base de las condiciones de inclusión de niñas, niños y adolescentes en los centros educativos.

Planificación

- Organización del equipo multidisciplinario de la fundación
- Presentar y validar en Fundabiem central, el plan de monitoreo de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos
- Gestión de recurso financiero y logístico
- Diseño de instrumentos técnicos de supervisión y monitoreo y mejora continua

Ejecución

- Diseño de cronograma e implementación del monitoreo y supervisión de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos

Evaluación

- Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación durante el proceso, elaborando listas de cotejo, rúbricas, anecdotarios, guías de supervisión, guías de grupo focal, entre otros.

5.6 Recursos

5.6.1 Humanos

- Equipo multidisciplinario de Fundabiem Central
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad
- Padres de familia
- Maestros
- Directores

5.6.2 Materiales

- Útiles de oficina

5.6.3 Institucionales

- Centros educativos del área metropolitana de Guatemala
- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Fundabiem Central

5.6.4 Financieros

Presupuesto

Material	Costo
Resma de papel bond	Q.30.00
Útiles de oficina	Q.50.00
Equipo multimedia	Q.10,000.00
Servicios profesionales	Q. 15,000.00
Proyectista	Q.10,000.00
Imprevistos (10%)	Q. 3,508.00
TOTAL	Q.38,588.00

Conclusiones

En Guatemala existen avances con respecto a la práctica de la inclusión educativa, no así de la manera ideal, tomando en cuenta que no se manifiesta integralmente, pues se considera ciertos aspectos a mejorar, tomando como referencias las barreras actitudinales y arquitectónicas que representan para los niños y adolescentes una desventaja para su integración educativa. Sin embargo, la falta de compromiso por parte de las autoridades del Ministerio de Educación para la inclusión de niños y adolescentes con discapacidad integrados a los centros educativos públicos y privados que asisten a Fundabiem Central.

En los centros educativos no se desarrollan programas de capacitación continua para el personal que atiende niños y adolescentes con discapacidad, lo cual se pudo constatar a través de visitas y entrevistas realizadas a los centros educativos, lo cual representa para los alumnos con discapacidad un aprendizaje lento e inadecuado.

La intervención del profesional en Trabajo Social es fundamental en el área de educación, sobre todo en los procesos de investigación, supervisión y monitoreo de la integración de niños y adolescentes con discapacidad a los establecimientos públicos y privados, para la mejora de los servicios que se ofrecen en este ámbito.

Actualmente, en Fundabiem no se cuenta con un plan de seguimiento a los niños y adolescentes integrados en los centros educativos porque sus objetivos se limitan a la habilitación y rehabilitación de los pacientes, por lo que se desconoce si el niño o adolescente concluye sus estudios.

Para mejorar la atención social a niños y adolescentes con discapacidad, es necesario que los maestros participen en los procesos de inducción para la integración escolar, vinculada a las adaptaciones en el Curriculum Nacional Base de acuerdo a las necesidades de sus alumnos.

Una experiencia significativa en Guatemala, es conocer la escuela Oficial mixta de Párvulos No. 68, ubicada en 15 Av. final zona 6 Municipio de Chinautla Guatemala, ya que vale la pena resaltar que es una escuela 100% inclusiva que recibe a niños y niñas con diferentes tipos de discapacidad.

Los padres de familia juegan un papel muy importante en la integración escolar de niños y adolescente con discapacidad sin embargo, algunos directores y maestros indican que el apego y el temor que los padres tienen a la hora de que su hijo o hija inicia su educación escolar respecto a la discriminación que puedan enfrentar hacen que el niño o adolescente se sienta dependiente de sus padres lo cual representa una desventaja para el aprendizaje cognoscitivo

Recomendaciones

Que el Ministerio de Educación en conjunto con la Dirección General de Educación especial (DIGEEPS) amplíe la cobertura y el mejoramiento de la calidad educativa para niños y adolescentes con discapacidad, respetando los derechos y la vigencia de la Ley de atención para las personas con discapacidad decreto 135-96.

En relación al personal capacitado para la atención de niños y adolescentes con discapacidad, es necesario fortalecer esa área ya que no existe personal de educación especial en los establecimientos. Según algunos maestros, se cuenta con su presencia una vez cada mes, lo cual representa que los niños y adolescentes no estén recibiendo sus adecuaciones curriculares.

Así mismo la intervención del Trabajador Social en el área de educación es de vital importancia, por lo que se recomienda la contratación de profesionales en Trabajo Social en la Dirección General de Educación Especial para coadyuvar en la integración de niños y adolescentes, para la investigación de casos en los que muchos niños han sido rechazados en las escuelas públicas por su condición.

Que el área de Trabajo Social de Fundabiem Central, amplíe su intervención, en supervisión y monitoreo para dar seguimiento a los niños y adolescentes que actualmente están integrados a un centro educativo, para conocer sus avances o retrocesos que puedan presentar.

La capacitación de los maestros debe ser enfocada respecto al trato y cuidado con los niños que presentan algún tipo de discapacidad, ya que si bien es cierto reciben capacitaciones pero es necesario la adecuación de contenidos curriculares, así mismo la investigación documental de las diferentes discapacidades, para brindar una mejor atención a niños y adolescentes con discapacidad.

Se propone que la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigne a estudiantes para realizar prácticas en Fundabiem central con el objetivo de que éstas constituyan un apoyo en el fortalecimiento de la labor que realiza la profesional del Trabajo Social en la supervisión y monitoreo de los Centros educativos.

Referencias

Ander-Egg, Ezequiel (2013) Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Editorial Lumen-Humanitas. Argentina

Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad (2005) Guía de apoyo para padres y madres de niños y jóvenes con discapacidad, Nuestro aporte como padres y madres para la construcción de un mundo mejor

Fundación guatemalteca para niños con sordoceguera Alex. (1997)

Fundación Pro-Bienestar del Minusválido, (1999-2000) memoria de labores

Fundación Pro-Bienestar del Minusválido (2011), memoria de labores

Hernández Sampieri, Roberto (2010) Metodología de la investigación, quinta edición. Editorial Mc Graw Hill. México

Machón Guerra Martín Alejandro. (2012) Conociendo sobre la discapacidad, unidad de discapacidad Dirección General de Educación Física Gobierno de Guatemala

Mazariegos, Otto. (2015) Revista Re-hábil No. 24 Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad

Montoya, Gloria, Zapata Cecilia y Cardona Bertha. (2002) Diccionario de Trabajo Social. Universidad de Antioquia Colombia

Muyor Rodriguez, Jesús. (2011) La conciencia del Trabajo Social en la discapacidad: Hacia un modelo de intervención social basado en derechos. Documentos de Trabajo social. Revista de Trabajo Social y Acción Social, No. 49. Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga. España.

Procuraduría de los derechos humanos Guatemala, (2013) Informe anual circunstanciado situación de los derechos humanos en Guatemala

República de Guatemala (2006) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida Instituto Nacional de Estadística

Leyes

Congreso de la República de Guatemala, decreto 27-2003 Ley de protección integral de niñez y adolescencia

Congreso de la República de Guatemala, decreto 58-2007 Ley de Educación Especial para personas con capacidades especiales

Ministerio de Educación (2008) Política de Educación Inclusiva.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2012) Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad Política Nacional en Discapacidad

Páginas de internet

<http://ausentismo-repitencia-desercinescolar.blogspot.com/> el 19 de junio del dos mil dieciséis a las siete de la noche.

<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/07/12/Merida-Ana.pdf> el 14 de agosto del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde

<http://conadi.gob.gt/1/wp-content/uploads/2013/03/Plan-Estrategico-Final.pdf> Guatemala, 18 de junio del dos mil dieciséis a las veinte horas

<http://conadi.gob.gt/web/> Guatemala, siete de junio del dos mil dieciséis a las cinco de la tarde con quince minutos

<http://conadi.gob.gt/web/2015/06/02/ascated> /Guatemala, el veinte de junio del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde

<http://definicion.de/desercion-escolar/> Guatemala 17 de junio del dos mil dieciséis a las siete de la noche

<http://diccionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/> Guatemala, 21 de junio del dos mil dieciséis a las ocho de la noche

<http://sbs.gob.gt/alidaesp.html> Guatemala, el 18 de junio del dos mil dieciséis a las diez con dieciocho minutos de la mañana

http://trabajosocial.usac.edu.gt/licenciatura_naturaleza.php en Guatemala el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis a las ocho con veintiocho minutos de la noche

<http://weguatemala.org/es/medica/clinica/fundacion-pediatrica-guatemalteca?page=1> Guatemala 11 de agosto de dos mil dieciséis a las tres veinte y cinco

http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu_lateral/leyes_y_acuerdos/politicas_de_educacion/documents/Politica_de_educacion_inclusiva_para_poblacion_con_necesidades_educativas_especiales.pdf Guatemala el 17 de junio del dos mil dieciséis a las cinco de la tarde

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> el once de junio del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> el once de junio del dos mil dieciséis a las cuatro treinta y dos de la tarde

http://www.pdh.org.gt/noticias/lo-mas-relevante/item/5722-el-desempleo-y-los-bajos-salarios-afectan-a-miles-de-guatemaltecos.html#.V40aOa_nhDrc el veintidós de junio del dos mil dieciséis

<http://www.prociegosysordos.org.gt/Memoria%20de%20Labor%20es%20012.pdf> Guatemala el día 17 de junio a las cinco de la tarde del dos mil dieciséis

<http://www.sbs.gob.gt/cco.html> Guatemala, el 18 de agosto del dos mil dieciséis a las ocho con cincuenta y cinco minutos de la mañana

http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml el día lunes 15 de agosto del dos mil dieciséis a las tres de la tarde

<http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/gid/conventionfaq.pdf> el día viernes 12 de agosto del dos mil dieciséis a las siete de la noche

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/689D3745FCFBF2DB05257D55006DA9FD/\\$FILE/D058-2007.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/689D3745FCFBF2DB05257D55006DA9FD/$FILE/D058-2007.pdf) el día doce de agosto del dos mil dieciséis a las catorce horas

https://poa.usac.edu.gt/documentos/Politica_de_Atencion_a_la_poblacion_con_Discapacidad_enero_2015.pdf el quince de agosto del dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde

<https://www.fundal.org.gt/quieacutenes-somos.html> en Guatemala el 21 de junio del dos mil dieciséis a las ocho de la noche

<https://www.teleton.com.gt/> Guatemala el 18 de junio del dos mil dieciséis a las nueve de la noche

<https://www.teleton.com.gt/> Guatemala el 18 de junio del dos mil dieciséis a las nueve de la noche

<https://www.teleton.com.gt/> el ocho de abril del dos mil quince a las nueve de la noche

Comunicación Personal

Pereyra Mayra. (2015)